



CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1° Ins. CC.13-Con Soc 1 de Córdoba, hace saber que en autos QUIROGA LORENA CAROLINA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10961826 , por Sentencia N° 71 del 27/06/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. QUIROGA LORENA CAROLINA (DNI. N°23.379.787). X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. ORTIZ, Miguel Angel, Coronel Olmedo N° 51, Córdoba (TEL: 0351-4226050, Cel. 3513905372) (Mail: crmiguelortiz@hotmail.com) Atención: Lunes a Viernes de 9.00 a 16.00, hasta el día 29/08/2022.

5 días - N° 395399 - \$ 3508 - 27/07/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el Acta de recepción de la Unidad Piso 6to Dpto "B" de la torre Regam Pilay 11 correspondiente al Grupo PJ04 N° 052 suscripta en fecha 02 de mayo de 2017 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y la Sra. Lescano María Hortensia DNI 5496950 ha sido extraviado por la misma.

3 días - N° 394976 - \$ 480 - 25/07/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

TRIBUNAL: JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM. Fecha de Inicio: 28/04/2022. JUEZ : Dra. Ana Eloisa Montes. EXPEDIENTE SAC: 10924977 - Caratula : SARAVIA, ABDO - ARNOLETTA, EDIE MERCEDES MARÍA Y/O EDIE MERCEDES M. - DECLARATORIA DE HEREDEROS. DECRETO: CORDOBA, 09/06/2022. Agréguese respuesta de oficios remitidas por el Registro de Juicios Universales, la que se encuentra para su consulta disponible en la pestaña de "Oficios Electrónicos Enviados" y consulta remitida por el RAUV la que se encuentra en archivo adjunto al presente proveído. A merito

de lo informado precedentemente y proveyendo al escrito inicial: Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes SARAVIA ABDO y ARNOLETTA EDIE MERCEDES MARIA y/o EDIE MERCEDES M. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado: Dra. PIVA María Ines - ROSECRETA RIO/A LETRADO

1 día - N° 392477 - \$ 767,50 - 21/07/2022 - BOE

El señor Juez del 1° Instancia y 36° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTILLÁN, MANUEL JAIME, DNI: 6.392.666, fecha de fallecimiento 07/04/2022, con último domicilio en Juan B. Alberdi 502 – Río Ceballos en los autos caratulados SANTILLÁN, MANUEL JAIME - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 10953409 iniciado con fecha 11/05/22, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) y tomen participación. Decreto 21/06/22 Fdo: Dr. Román Andrés Abellaneda: Juez.

30 días - N° 390594 - \$ 23784 - 04/08/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 10/06/2022. Agréguese informe del Registro de Actos de Última Voluntad. Atento constar en el Sistema de Administración de Causas el informe del Registro de Juicios Universales debidamente contestado y lo solicitado en autos; téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DON JUAN CARLOS PEREZ CARNERO D.N.I. 11.395.295 para que dentro del término de treinta días comparezcan

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Cancelaciones de Documentos	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 8
Sentencias	Pág. 35
Usucapiones	Pág. 36

a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplímense con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHEDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.06.10, GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, - Fecha: 2022.06.10.

1 día - N° 392912 - \$ 618,25 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 34 Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Pedro Celestino González. en autos caratulados "SANCHEZ, YOLANDA - GONZALEZ, PEDRO CELESTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N°5298141 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 24/06/2022. Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana Maria (SECRETARIA).

1 día - N° 392687 - \$ 294,25 - 21/07/2022 - BOE

El Juzg. 1° Inst. 18° Nom. C.C. de Córdoba , en los autos caratulados - RIOTTI, AIDA - TAPIA, GUSTAVO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-CORDOBA, 30/06/2022. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. PRIOTTI AIDA DNI n°: 7315263 y TAPIA Gustavo Adolfo, DNI N° 14536880. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo

fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Notifíquese. Firmado : ALTAMIRANO Eduardo Christian. Juez. Dr. VILLADA Alejandro Jose-Secretario.

1 día - N° 393122 - \$ 394,75 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. De 1ª inst. Y 17ª Nom. De la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MACIZO, ANA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10995906)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MACIZO Ana Carolina, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VELTRAMONE Verónica Carla. Juez/a. SERRA María Laura. Prosecretario/a. Córdoba, 05 de Julio de 2022.

1 día - N° 393128 - \$ 262,75 - 21/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado Civil.com.conc y familia- sec. 2 - Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO ANGELONI DNI N° 8.107.980, en los autos caratulados "PONTE BEATRIZ- ANGELONI, RICARDO - TESTAMENTARIO EXPTE: 6653975, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ Hector Celestino. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana.

1 día - N° 393339 - \$ 267,25 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 6ta. Nom., Sec. N° 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. AYUPE, ANGELICA AMERICA, DNI N° 5.613.157; en autos caratulados: "10243734 - AYUPE, ANGELICA AMERICA - PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO;" para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Dra. Mariana Martinez - Juez - Río Cuarto, a 06 de Julio de 2022

1 día - N° 393408 - \$ 278,50 - 21/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10907451 - CORNAGLIA, ANITA FRANCISCA - CORRADINI, JUAN O GIOVANNI - DECLARATORIA DE HEREDEROS que se tramitan por ante J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.4 - RIO TERCERO, se ha dictado la siguiente resolución RIO TERCERO,

04/07/2022. "...Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes Sres. Anita Francisca CORNAGLIA, DNI N°7.680.178 y Juan CORRADINI ó Giovanni CORRADINI, DNI N°93.578.628. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los mismos, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a derecho baj apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad de los causantes (art.2340 del C.C.)..." Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 393379 - \$ 556,75 - 21/07/2022 - BOE

CORDOBA- La Sra. Jueza de 1º Inst., 24 A Nom Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Mateo Félix BERSANO para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos "BERSANO, MATEO FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10441417" - Fdo.: Dra. CASTELLANI Lucia - PROSECRETARIO/A LETRADO. - Córdoba - 04/07/2022. -

1 día - N° 393478 - \$ 268,75 - 21/07/2022 - BOE

Por orden de la Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Fam. 6º Nom. Sec. 11 de Río Cuarto, en los autos caratulados "RIVAROLA, JUAN ENRIQUE - PIZARRO, LUCRECIA RAQUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 6499198, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Lucrecia Raquel Pizarro, DNI N° DNI 962.717, para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Dra. MARTINEZ Mariana, Jueza; Dra. MARIANO Ana Carolina, Secretaria. Of. 30/06/2022.

1 día - N° 393512 - \$ 288,25 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom en lo Civ Com Conc. Flia, Sec. N° 6, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión del causante Sr. ISMAEL LUDUEÑA, DNI Nro. 2.707.099 en estos autos caratulados "LUDUEÑA, ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11004964)" para que

en el término de treinta días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 06/07/2022. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo: Juez/a de 1º Inst.. Fecha: 2022.07.06; BERETTA Anahi Teresita. Secretario/a Juzg. 1º Inst.. Fecha: 2022.07.06.

1 día - N° 393586 - \$ 301,75 - 21/07/2022 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia Sec. N° 1 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes del causante Sr. MERCHAN NESTOR EDUARDO , D.N.I. 8.453.155 en el "Exp. 10989178 MERCHAN NESTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Firmado digitalmente por - Juez de 1ra Instancia - MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 393611 - \$ 291,25 - 21/07/2022 - BOE

BELL VILLE, 05/07/2022. EXP:11050070-MOJICA, ANA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). (...) Notifíquese. GUIQUET Valeria Cecilia -JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.07.06 - NIEVA Ana Laura -SECRETARIA.

1 día - N° 393646 - \$ 374,50 - 21/07/2022 - BOE

La señora Jueza C. y Com. de 1ª Inst. y 3ª Nom. de Río Cuarto, Secr. N° 6, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña María Angélica Sanchez o María Angélica Sánchez o María Angélica Sanchez (DNI N° 3.215.644), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "10947589 - SÁNCHEZ O SANCHEZ, MARÍA ANGÉLICA O MARIA ANGÉLICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" El edicto se publicará por un día en el B.O., conforme lo establecido en el art.2340 del CCC y en los términos del art. 152 del CPCC,

modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del B.O. de fecha 6/05/09. Río Cuarto, 01/07/2022. Fdo.: Selene Carolina Ivana LOPEZ (Jueza) – Ana Carolina MONTAÑANA (Secretaria)

1 día - N° 393386 - \$ 564,25 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DÍAZ LUCÍA LILIANA DEL VALLE, D.N.I. 16.507.953, en autos caratulados "DÍAZ, LUCÍA LILIANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - exp n° 11024013", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Fecha: 2022.07.01.

1 día - N° 393663 - \$ 259 - 21/07/2022 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1ª Inst y 3ª Nom en lo Civ. Com. y F. de Río Cuarto, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Sec N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CAPDEVILA TOMÁS FABIÁN, D.N.I.: 22.795.524, en autos caratulados "CAPDEVILA, TOMÁS FABIÁN – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 10956221, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 28/06/2022.

1 día - N° 393727 - \$ 257,50 - 21/07/2022 - BOE

EDICTO.- El Señor Juez de 1º Inst. y 43º Nom. Civ. y Com. en autos: "REYNOSO, CESAR FERNANDO-Declaratoria de Herederos (Expte. N° 6198455)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de REYNOSO, CESAR FERNANDO, D.N.I. 23.897.959, por el término de treinta días al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 04 de julio de 2022.- Fdo.: Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MEACA Víctor Manuel. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 393804 - \$ 263,50 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. CIV COM de 4ta NOM de la ciudad de Córdoba (juzciv4-cba@justiciacordoba.gov.ar) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra.

CHÁVEZ, IRMA MARÍA, D.N.I. NRO. 994.198, para que en término de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 8187693 - CABANILLAS, FEDERICO HECTOR - CHAVEZ, MARIA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A.M. Bas, debiendo incluirse este aditamento en la publicación de edictos. FDO: CAFURE Gisela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FERRERO Anibal Horacio, PROSECRETARIO/A LETRADO. 01/07/2022.-

1 día - N° 393750 - \$ 538,75 - 21/07/2022 - BOE

Edicto: La Sra. Juez de 1era Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra Laura Luque Videla en autos "GHIGLIONE ALBERTO DOMINGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11009740, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Alberto Domingo Ghiglione, DNI N° 6.640.335, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial. Secretaría N° 3. Río Cuarto, 21 de julio de 2022.

1 día - N° 393786 - \$ 296,50 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST Y 31ª NOM. CIV. Y COM. de la ciudad de Córdoba... en estos autos: "BAILEY, JORGE OMAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10916245", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.). Córdoba, 04/07/2022, VILLALBA, Aquiles Julio, JUEZ; BONALDI, Hugo Luis Valentín, SECRETARIO.

1 día - N° 393801 - \$ 281,50 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANDRADA NIOFAR MERCEDES Dni: 5.578.034 y ANDRADA GREGORIO GERTRUDIS Dni: 6.386.875, en autos caratulados ANDRADA NIOFAR MERCEDES - ANDRADA GREGORIO GERTRUDIS – Decla-

ratoria de Herederos – EXPTE. N° 9669628 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 11/04/2022. Fdo: Ellerman Iván, secretario de Juzgado de 1RA Instancia - Vinti Angela Maria, Juez de 1RA Instancia.

1 día - N° 393802 - \$ 310 - 21/07/2022 - BOE

RÍO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 7ma. Nom., Sec. N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Oscar Luis CASAGRANDE, D.N.I. 17.576.795; en autos caratulados: "10945635-CASAGRANDE, Oscar Luis – Declaratoria de Herederos", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Dr. Santiago Buitrago – Juez- Dra. Lucian Saber -Secretaria - Río Cuarto, a 08 de Julio de 2022

1 día - N° 393812 - \$ 294,25 - 21/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor JUSTO PASTOR DIAZ, LE N°: 6.373.827, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "DIAZ, JUSTO PASTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10988136, bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Fdo. digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés - Juez/a de 1ra. Instancia. Córdoba, fecha: 07/07/2022.

1 día - N° 393830 - \$ 547 - 21/07/2022 - BOE

Bell Ville. El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM 2A-SEC.4 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Doña ADELMA BARBARA MASSUCCO DNI. 02.476.340 (fallecida el 23/07/2020, en la localidad de Justiniano Posse), para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (2340 CCCN), en los au-

tos caratulados "MASSUCCO, ADELMA BARBARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. N° 10823200)". Fdo. GUIQUET Valeria Cecilia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- MARCOS Maria Belen. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

2 días - N° 393842 - \$ 1282 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. FAM, 3ª- SEC 6, de la Ciudad de SAN FRANCISCO, en los autos caratulados "GARCIA DELCIO ROQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 11056165, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, SR. GARCIA DELCIO ROQUE D.N.I. 12.375.781, para que dentro del término de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do parr. CCCN). Fdo: DRES. VIRAMONTE, Carlos I., Juez, GONZALEZ Alejandro G, Secretario.

1 día - N° 393883 - \$ 306,25 - 21/07/2022 - BOE

El Juzgado C.C.C. y Flia de 1ra Inst. 2° Nom. Sec. 4 de Alta Gracia –cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Julio Armando Ramírez, D.N.I. 13.472.473, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "RAMIREZ, JULIO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 11029299" bajo percibimiento de ley.-Dcto.07/07/2022. Fdo.: Calderón, Lorena Beatriz - Juez.-

1 día - N° 393920 - \$ 219,25 - 21/07/2022 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 7° Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 14, en autos "BONAMIGO, Hilda Juana – Declaratoria de Herederos" Expte. 11047613, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Hilda Juana Bonamigo, D.N.I. N° 7.773.547, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23 de mayo de 2022.- Fdo: Buitrago, Santiago – JUEZ. Saber, Luciana María - SECRETARIA.-

1 día - N° 393930 - \$ 259,75 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 2da. Nom., Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Sr. Juan Onofre Anaclerio, DNI N° 6.622.346.; en autos caratulados: "9932228

-ANACLERIO, JUAN ONOFRE - TESTAMENTO;" para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Dr. BRAMUZZI Guillermo Carlos - PROSECRETARIO/A LETRADO.-Río Cuarto, a 08 de Julio de 2022.-

1 día - N° 393943 - \$ 286,75 - 21/07/2022 - BOE

BELL VILLE, 06/07/2022.EXPEDIENTE SAC: 11050096 - BERGERO, OSCAR CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS.(...) Téngase por iniciada la declaratoria de herederos del causante BERGERO, OSCAR CARLOS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). (...) Cumpliméntese con lo dispuesto por el ast. 658 in fine del CPCC respecto a los Sres. Oscar Asnaldo Bergero, Alejandra Noemí Bergero, Ivana Carla Bergero y José Carlos Bergero. SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-DELLE VEDOVE María Julia -PROSECRETARIA.

1 día - N° 393965 - \$ 505,75 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Com. N° 5 de Córdoba dictamina, "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "ALMADA, Elva Judit-Declaratoria de Herederos - Expte. N° 10474865 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCn)". Juez: MONFARRELL, Ricardo Guillermo- Prosecretaria: RAMELLO, Ileana.

5 días - N° 394087 - \$ 1467,50 - 22/07/2022 - BOE

RIO CUARTO.- La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1° Instancia y 4° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredón; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sra. Gloria Eliana Moroni Villouta D.N.I.: 92.402.958 y Sr. Julio Quiñones Varela, D.N.I.: 92.402.956, en los autos caratulados: "QUIÑONES VARELA, JULIO - MORONI VILLOUTA, GLORIA ELIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10836803;" para que dentro de los treinta días siguientes al de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Río Cuarto, 04/07/2022.- FDO: PUEYRREDON MAGDALENA, JUEZA – PEDERNERA ELIO LEONEL, SECRETARIO.-

1 día - N° 393755 - \$ 506,50 - 21/07/2022 - BOE

El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María en los autos "RODRIGUEZ ADALBERTO JESUS -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 10956565) ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 06/07/2022.Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ADALBERTO JESUS RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: María Alejandra Garay Moyano-Juez-Silvana del Valle VARELA-Secretaria .-

1 día - N° 394090 - \$ 266,50 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DI FORTE, JOSE ANTONINO en autos caratulados DI FORTE, JOSE ANTONINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10883917 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 30/06/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez. MONFARRELL Ricardo Guillermo- Sec.: RAMELLO Ileana.

5 días - N° 394091 - \$ 1137,50 - 27/07/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez 1era Instancia Civil, Comercial, Familia 1era Nominación Secretaria 2 de la ciudad de Villa MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr LAMBOGLIA ROBERTO DANIEL, DNI 24.243.650 en los autos LAMBOGLIA, ROBERTO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte Nro 10999225 -" y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la siguiente resolución: VILLA MARIA, 08/07/2022. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante ROBERTO DANIEL LAMBOGLIA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód.

Civ. y Com). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ, FERNANDEZ Maria Soledad SECRETARIO

1 día - N° 394128 - \$ 604 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mondino, Isidro Miguel Francisco ó Ysidro Miguel Francisco y Borgogno Clara Nely ó Borgogno, Clara Nelly en autos caratulados MONDINO, ISIDRO MIGUEL FRANCISCO Ó YSIDRO MIGUEL FRANCISCO - BORGOGNO, CLARA NELLY – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4847505 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/03/2022. Fdo.: FOURNIER Horacio Armando - SECRETARIO/A - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - JUEZ/A .-

5 días - N° 394092 - \$ 1703,75 - 27/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Dora Emma Rico y Gregorio Armando Moya en autos caratulados RICO, DORA EMMA - MOYA, GREGORIO ARMANDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10772809 para que, en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/06/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec: MARIANI María Leticia - Juez: CAFFERATA Juan Manuel

1 día - N° 394093 - \$ 277,75 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rivero Eleodoro Del Valle DNI 7.194.058 en autos caratulados RIVERO, ELEODORO DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9775082 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/06/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec.: BONALDI Hugo Luis Valentin – Juez: VILLALBA Aquiles Julio.

1 día - N° 394094 - \$ 266,50 - 21/07/2022 - BOE

LA CARLOTA El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia la ciudad de La Carlota, Secretaría N° 1 cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y a todos los que se conside-

ren con derecho a la sucesión de la causante: DÑA. EDITH CATALINA PICATTO, en los autos caratulados "KRISTOFF, CLIVE NELSO – PICATTO, EDITH CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2118901, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 06/07/2022. Fdo: Dr. Rubén Alberto MUÑOZ; Juez de 1era. Instancia. Dr. Carlos Enrique NOLTER, Prosecretario letrado.-

1 día - N° 394133 - \$ 334 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 19º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RICARDO DANTE LARDONE, D.N.I. 25.874.932, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "LARDONE, RICARDO DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10981500"- Fdo. Dr. Marcelo Adrian Villarragut - Juez; Dra. Gabriela Rosana Sejas - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 394252 - \$ 272,50 - 21/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 42 Nom. Civil y Com en autos caratulados "MERLINO ENIO- GALEASSI ESTEFANINA BLANCA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. n° 4346469" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTEFANINA BLANCA GALEASSI, D.N.I. 7.314.292 para que dentro de los treinta días siguientes a de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23/06/2022. Fdo. Sueldo Juan Manuel, Juez; Pucheta Gabriela María, Pro Sec. Letrada.

1 día - N° 394290 - \$ 240,25 - 21/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 16 Nom. Civ. y Com. en autos caratulados "WELSCHEN MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente n° 10999939" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MIGUEL ANGEL WELSCHEN, D.N.I. 6.346.559 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho. Córdoba 24/06/2022. Fdo. Murillo María Eugenia, Juez; Friscaro Bárbara Angela , Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 394293 - \$ 215,50 - 21/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: J. 1A INST. C. C. CON. FAM.1A-SEC.1, en los autos: "ORTEGA, PASCUAL ANIBAL - ORTEGA, ANGEL NORBERTO - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11029412), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de: ORTEGA PASCUAL ANIBAL D.N.I. 6.588.733 y ORTEGA ANGEL NORBERTO D.N.I. 6.609.331, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: Muñoz, Rubén A. JUEZ. Espinosa Horacio M. SECRETARIO.

1 día - N° 394437 - \$ 265,75 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ALFREDO VARELA, en autos caratulados VARELA, CARLOS ALFREDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10924950 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/07/2022. Texto Firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban, JUEZ/A - GONZALEZ Veronica Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 394454 - \$ 257,50 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. Sec. 4 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos denunciados, y todos los que se consideren con derecho a la sucesión EDUARDO OSCAR ZÁRATE DNI N°: 6.446.914 en autos caratulados ZÁRATE, EDUARDO OSCAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10254930 para que, en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A. Gracia, 30/06/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec. NAZAR Maria Emilse – Juez: CALDERON Lorena Beatriz.

1 día - N° 394455 - \$ 242,50 - 21/07/2022 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GERARDO LAZARO, DNI N° 6.416.787 y BRIGIDA PIÑERO, DNI N° 3.625.972, en autos "LAZARO, GERARDO-PIÑERO BRIGIDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 10530264"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... Asimismo, hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos).

Fdo.Dra. Maria Sofia Clemente.Pro Secretaria Letrada. Dra.Patricia Veronica Asrin.Juez de 1ª Instancia y 22ª Nom.

1 día - N° 394463 - \$ 463,75 - 21/07/2022 - BOE

San Francisco, 07/07/2022. El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C.C. Fam. 2º Nom. Sec. N° 4 en los autos caratulados: "DIAZ, ELVIRA MARIA - PAREDES Y/O PAREDEZ, JESUS ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11074186), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de los causantes ELVIRA MARIA DIAZ Y JESUS ROGELIO PAREDES Y/O PAREDEZ para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Fdo. Chialvo, Tomas Pedro (Juez). González, Hugo Raúl (Secretario).

1 día - N° 394503 - \$ 238,75 - 21/07/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Néstor QUISPE, DNI 94.734.605, y Basilia MATÍAS CALIZAYA, DNI 94.196.745, en autos "MATÍAS CALIZAYA, Basilia – QUISPE, Néstor - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7747687), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. Marcela Carmen Segovia – Secretaria. La Carlota, 08/07/2022.

1 día - N° 394545 - \$ 221,50 - 21/07/2022 - BOE

Sra Juez de 1era Inst. y 2da Nom. Sec N3 C. y Com. de Rio IV Dra María Laura LUQUE VIDELA, en autos "LENTI IDA MARIA Declaratoria de Herederos Expte 10978186", Cita y Emplaza por el término de treinta día, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LENTI IDA MARIA DNI:7.671.899 bajo los apercibimientos legales.- Fdo.- Dra María Laura Luque Videla Juez.- Ofic.- 07/07/2022.-

1 día - N° 394553 - \$ 175 - 21/07/2022 - BOE

Juz.de 1ª Inst. C. y C. de 2º Nom. Expte. SAC: 10916212 - PEREYRA, JULIO - CASTELLARO, IRMA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CÓRDOBA, 24/06/2022.... Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de PEREYRA, JULIO - CASTELLARO, IRMA ROSA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los Treinta días corridos (art. 6 CCYC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense

edictos en el Boletín Oficial por Un día (art. 2340 CCYC)... Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: CHECCHI María Verónica (Sec.Juzg. de 1ª Inst.) BERTAZZI Juan Carlos (JUEZ de 1ª. Inst).

1 día - N° 394571 - \$ 451 - 21/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1º Inst., 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: EDA LAURA VELOTIN Y JOSE GILBERT PEREZ, en autos "VELOTIN, EDA LAURA – PEREZ, JOSE GILBERT – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10985499) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo: José María TONELLI (JUEZ) – Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA (PROSECRETARIA).-

1 día - N° 394581 - \$ 316 - 21/07/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ra Instancia y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "OSSOLA VIDAL JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EX-TE. 10988931,," Cita y emplaza a los herederos , acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante Juan Carlos OSSOLA VIDAL, DNI 6.498.456, para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art 152 del C. P.C. modif. Ley 9135, art. 2340 del CCCN)...NOTIFIQUESE. Suarez Héctor Daniel, Juez Primera Instancia; Bergero Carlos José, ProSecretario Letrado.

1 día - N° 394589 - \$ 394,75 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "MARTELLONO, EDIO NOEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.10848644)" que tramitan ante el JUZGADO 1A INSTANCIA CIVIL COMERCIAL 17A NOMINACION, planta baja sobre calle Bolivar, Tribunales I sito en calle Caseros N° 551 de esta ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 03/06/2022. Téngase a las comparecientes, por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MARTELLONO, EDIO NOEL, DNI 6.530.947. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días

siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumplimétese la citación directa a los coherederos denunciados. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Sin perjuicio de lo proveído supra, hágase saber que, previo al dictado del auto de declaratoria de herederos, se deberán acompañar actas de nacimiento actualizadas de Matías, Vanesa Soledad, Carina Gisele y Federico Damián Martellonom, y acta de defunción del Sr. Jorge Luis Martellono.—FIRMADO: BELTRAMONE Veronica Carla– JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. –DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 394990 - \$ 866,50 - 21/07/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Río II cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO ANGEL CALCAGNI DNI 6.449.359 en los autos caratulados "CALCAGNI OSVALDO ANGEL - Declaratoria de Herederos" Expte. 11023758 por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo: González Héctor Celestino, Juez. Barnada Etchudez Patricia Roxana, Secretaria.-

1 día - N° 394691 - \$ 310 - 21/07/2022 - BOE

La Sra Jueza de 1ª INST CIV y COM de 22 NOM de la Ciudad de Córdoba, en autos PICHULMAY RAÚL DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP-TE 10385649, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante RAÚL PICHULMAY DNI 7577045, para que dentro de los 30 días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del AR N° 1629 Serie A de fecha 06/06/20 (Presentación remota de escritos). Fdo: AGUILAR Cecilia PROSECRETARIA- ASRIN Patricia JUEZA.

1 día - N° 394785 - \$ 319,75 - 21/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 06/07/2022, La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C y Flia de Alta Gracia, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante señora Estela Noemi TISSERA, en estos autos caratulados "TISSERA, Este-

la Noemi – Declaratoria de Herederos” Expte N°10973914, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra. Lorena Beatriz CALDERON – Juez de 1° Instancia – Dra. Yesica Alejandra GARCIA – Prosecretaria Juzgado de 1° Instancia. Oficina 06/07/2022.-

1 día - N° 394816 - \$ 325,75 - 21/07/2022 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 28A NOM de la Ciudad de CORDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ENRIQUE ANSELMO CASTELLAZZI DNI 6.422.023, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10947481 - CASTELLAZZI, ENRIQUE ANSELMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Córdoba, Julio de 2022.- Dra. ELLERMAN Iván SECRETARIA; Dra. VINTI Angela María, JUEZ.-

1 día - N° 394941 - \$ 246,25 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORENO BEATRIZ MERCEDES, d.n.i. 10.902.473 en los autos caratulados “CHAIG CESAR ALFREDO - MORENO BEATRIZ MERCEDES – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 9158076 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Fdo: Sánchez Del Bianco, Raúl Enrique. Juez 1ª Instancia. LAIMES Liliana Elizabeth. Secretaria Juzg 1° Inst.

1 día - N° 394952 - \$ 277,75 - 21/07/2022 - BOE

CORDOBA, 30/06/2022. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. 28° Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Arévalo Carlos Raúl en autos “AREVALO, CARLOS RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 11026378 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. VINTI Angela María (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) - ELLERMAN Iván (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 394954 - \$ 218,50 - 21/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 41° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento del causante GALLARDO MARIA GRACIELA DNI 6.392.933 en autos caratulados “GALLARDO MARIA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte: 10717515), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, ocho de JUNIO de 2022. Fdo.: CORNET Roberto Lautaro: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TORREALDAY Jimena: SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 394978 - \$ 294,25 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 5° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Irene Rosa Queirolo para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, en estos autos caratulados “QUEIROLO, IRENE ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10615515)”, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN), Fdo: Ricardo Guillermo Monfarrell (Juez) – Ileana Ramello (Secretaria)

1 día - N° 394994 - \$ 306,25 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: “LADRÚ, SUSANA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. N° 10636110) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUSANA ROSARIO LADRÚ, D.N.I. N° 4.088.154, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio a los fines procesales y acrediten el carácter invocado. (art. 2340 del C.C.C.N.). Decreto de fecha: 06/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: CORNET Roberto Lautaro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. MALDONADO María Gabriela - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 394997 - \$ 384,25 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a inst. y 20 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos “NIETO, MARGARITA MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. 10806174)” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARGARITA MATILE NIETO, DNI N° 1.150.129 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01/07/2022. FDO: ARÉVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-VERA Alejandro Orlando PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395038 - \$ 256,75 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO, 07/07/2022. El Sr. Juez/a de 1ra Instancia, 2da Nom., Sec. 4, en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, en los autos caratulados: “GALLARDO, ROQUE OSVALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. N° 11045767, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o los bienes dejados por el causante GALLARDO, ROQUE OSVALDO, DNI 11.203.954, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA – TORASSO, Marina Beatriz – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 395041 - \$ 305,50 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El juzgado C. C. y F. de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 5, en autos “Maspero Carlos Jacinto- Maspero Juana Teresa - Declaratoria de Herederos” Expte N° 10939710, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Juana Teresa Maspero DNI: 7.774.096, para que en el termino de Treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 395086 - \$ 236,50 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo C.C.C. Flia. Ctról. Niñez y Juv., Penal Juv. y Fal. de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALDONCINI MARIO JOSE, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en los autos: “BALDONCINI MARIO JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°10997500– Cuerpo 1”, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier– Juez – Dra. Erica Alejandra ARASENCHUK– Prosecretaria - Oliva, 07 de Julio de 2022.

1 día - N° 395200 - \$ 620 - 21/07/2022 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL, COM., CONC. Y FLIA. DE 1RA. NOMINACION SECRETARIA N°1 (EX.SEC.N°2) DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ, CITA Y EMLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS AL FALLECIMIENTO DE LA CAUSANTE LEO-

NOR RAQUEL ASENSIO Y/O ASENSIO, DNI 6.022.938 EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXP. N°11002468 - ASENSIO Y/O ASENSIO, LEONOR RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DIA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART.2340 DEL C.C.C.N) FIRMADO OLCESE, ANDRES – JUEZ. ANGELI, LORENA PAOLA – PROSECRETARIA LETRADA.VILLA CARLOS PAZ 06/07/2022.

1 día - N° 395447 - \$ 870,80 - 21/07/2022 - BOE

CITACIONES

CORRAL DE BUSTOS, 27/06/2022. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.27.- CORRAL DE BUSTOS, 05/07/2022. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.07.05.- Monto de la planilla al día 16 DE JUNIO DE 2022, CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS \$ 48.748,45. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS, LUIS REY- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10894599).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 393293 - \$ 609,25 - 21/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POLIZZI JUAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico N° 10384972, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE POLIZZI JUAN la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el

art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretaria. Otro decreto: "CÓRDOBA, 27/06/2022. Agréguese. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial." FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario

5 días - N° 393327 - \$ 5600 - 22/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649624 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELAZQUEZ, WALTER MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 08 de Abril de 2022. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla, Paola Verónica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos VELAZQUEZ, WALTER MARCELO (D.N.I 17866879) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 8500000011873356 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$59.339,35) confeccionada al día 21 de Febrero del año 2022 y que, seguidamente, se dis-

crimina: Capital: \$11.786,50; Recargo (s/ cálculo desde la fecha de emisión del título al 21/02/22): \$14.962,37; Aporte Caja de Jubilaciones: \$909; Tasa de Justicia: \$2.290; Honorarios Profesionales del proceso: \$12.375,36; Honorarios Profesionales por apertura de carpeta: \$4.640,76; Honorarios Profesionales por ejecución de sentencia: \$12.375,36.

1 día - N° 393730 - \$ 1226,50 - 21/07/2022 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1, A CARGO DEL DR FEDERICO MASCHIETTO , SITO EN CALLE ARTURO M. BAS 244 PB CORDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ VERONICA ELIZABETH EJECUTIVO FISCAL EE 6238280 NOTIFICA A GONZALEZ VERONICA ELIZABETH CUIT 27257946822 EL SIGUIENTE DECRETO: CORDOBA, 10/11/2021.- De la liquidación presentada con fecha 8/11/2021: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- FDO DRA TORTONE PROSECRETARIA -EJECUTA CREDITO: Formula planilla liquidación Ley 9576 art 7 – de fecha 8/11/2021 TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 49636,64- fdo Dra Maria de los Angeles Gomez – Procuradora Fiscal.

1 día - N° 394272 - \$ 385,75 - 21/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREA CARLOS PEDRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10314254, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEREA CARLOS PEDRO: CORDOBA, 13/06/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese carátula. Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 394285 - \$ 5461,25 - 22/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SLAIBE MUNIR, MOHAMED GAMAL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7299668 ha dispuesto: 18/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado SLAIBE MUNIR, MOHAMED GAMAL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Pueyrredon, Magdalena, Juez. Dra. Mansilla, Paola, prosecretaria.

1 día - N° 394295 - \$ 400 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ ALVARADO, HECTOR – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7299646 ha dispuesto: 17/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado HECTOR ALVARADO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Pueyrredon, Magdalena, Juez. Dra. Ponti, Evangelina, prosecretaria.

1 día - N° 394296 - \$ 384,25 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPERANZA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10413654" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ESPERANZA MERCEDES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres

(3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394348 - \$ 1478,75 - 21/07/2022 - BOE

Se notifica a COMPAÑIA FINANCIERA UNIVERSAL SA que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ COMPAÑIA FINANCIERA UNIVERSAL SA- Presentación múltiple fiscal expediente N° 9154854 ", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL- CRUZ DEL EJE, domicilio del tribunal ,Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora Fadul Veronica Alejandra -MP 1-37539 Procuradora Fiscal.

5 días - N° 394356 - \$ 3380 - 22/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVATA HECTOR ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10413657" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RIVATA HECTOR ARMANDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394386 - \$ 1508,75 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ GUTIERREZ, ABRAHAM EDGARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7234877 ha dispuesto: 03/03/2021 ... cítese y emplácese al demanda-

do GUTIERREZ, ABRAHAM EDGARDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Martinez, Mariana, Juez. Dra. Ponti, Evangelina, prosecretaria.

1 día - N° 394387 - \$ 397 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ MARTIN, ALEX EUSEBIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7028117 ha dispuesto: 31/07/2019 ... cítese y emplácese al demandado MARTIN, ALEX EUSEBIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Martinez, Mariana, Juez. Dra. Ponti, Evangelina, prosecretaria.

1 día - N° 394392 - \$ 388 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ PRIETO, LUIS ALBERTO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7907273 ha dispuesto: 16/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado PRIETO, LUIS ALBERTO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Martinez, Mariana, Juez. Dra. Ponti, Evangelina, prosecretaria.

1 día - N° 394394 - \$ 388 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ REYNOSO, HECTOR MAURICIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7907281 ha dispuesto: 10/11/2021 ... cítese y emplácese al demandado REYNOSO, HECTOR MAURICIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Martinez, Mariana, Juez. Dra. Ponti, Evangelina, prosecretaria.

1 día - N° 394396 - \$ 394 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ FINAMORE, DIEGO MARTIN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7891828 ha dispuesto: 29/11/2021 ... cítese y emplácese al demandado FINAMORE, DIEGO MARTIN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Martinez, Mariana, Juez. Dra. Mansilla, Paola, prosecretaria.

1 día - N° 394397 - \$ 392,50 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ MUDANO, DIEGO OSVALDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7234888 ha dispuesto: 08/02/2021 ... cítese y emplácese al demandado MUDANO, DIEGO OSVALDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Martinez, Mariana, Juez. Dra. Ponti, Evangelina, prosecretaria.

1 día - N° 394402 - \$ 390,25 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ RIVAROLA VERNABE, VICTOR – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 2326177 ha dispuesto: 05/02/2021 ... cítese y emplácese al demandado RIVAROLA VERNABE, VICTOR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga

excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Martinez, Mariana, Juez. Dra. Ponti, Evangelina, prosecretaria.

1 día - N° 394404 - \$ 394,75 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ LOPEZ, OSVALDO RAUL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7205708 ha dispuesto: "26/02/2021. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Monto total liquidación: \$22.329,24. Firmado Dra. Juy, Luciana, prosecretaria-

1 día - N° 394406 - \$ 287,50 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTA BARTOLOME VICENTE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10413659" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de COSTA BARTOLOME VICENTE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394421 - \$ 1508,75 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO IDELFONSO LUIS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10413660" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de QUEVEDO IDELFONSO LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394434 - \$ 1501,25 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARQUEZ, GALO - Presentación Múltiple Fiscal

- Expte. N° 463521" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, MOLINA, JUAN CARLOS para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 507774982009 - Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, julio de 2022.-

5 días - N° 394473 - \$ 2682,50 - 22/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ CASTAGNER PARRA, ANGEL DARIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 2567319 ha dispuesto: 05/02/2021 ... cítese y emplácese al demandado CASTAGNER PARRA, ANGEL DARIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dr. Bruitrago, Santiago, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 394474 - \$ 397,75 - 21/07/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTARINO ROSARIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020768 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CONTARINO ROSARIO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504823602020.-

5 días - N° 394261 - \$ 3706,25 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ BLANCO, EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7205679 ha dispuesto: 08/02/2021 ... cítese y emplácese al demandado BLANCO, EDUARDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dr. Bruitrago, Santiago, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 394477 - \$ 378,25 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ - BARBERENA, CARLOS PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7223338 ha dispuesto: 03/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado BARBERENA, CARLOS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dr. Bruitrago, Santiago, Juez. Dra. Mansilla, Paola, prosecretaria.

1 día - N° 394480 - \$ 383,50 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ - VILLAREAL, FEDERICO SEBASTIAN PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7223338 ha dispuesto: 05/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado VILLAREAL, FEDERICO SEBASTIAN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de

la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dr. Bruitrago, Santiago, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 394481 - \$ 400 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ - VILLEGAS, OSCAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7209240 ha dispuesto: 05/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado VILLEGAS, OSCAR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dr. Bruitrago, Santiago, Juez. Dra. Mansilla, Paola, prosecretaria.

1 día - N° 394482 - \$ 382,75 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ - HERBEL, EDUARDO ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7352185 ha dispuesto: 03/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado HERBEL, EDUARDO ALEJANDRO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dr. Bruitrago, Santiago, Juez. Dra. Ponti, Evangelina, prosecretaria.

1 día - N° 394485 - \$ 399,25 - 21/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ AVILA, JOSE OSCAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7223365 ha dispuesto: 04/03/2021 ... cítese y emplácese al demandado AVILA, JOSE OSCAR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si

las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dr. Bruitrago, Santiago, Juez. Dra. Juy, Luciana, prosecretaria.

1 día - N° 394487 - \$ 382 - 21/07/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ANALLIA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11059431, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ANALLIA VERONICA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal. Liq. N°: 501824772022.

5 días - N° 394490 - \$ 4347,50 - 22/07/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA MIRTA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11059433, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIDELA MIRTA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el

término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501828862022.

5 días - N° 394491 - \$ 4328,75 - 22/07/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINIO HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11059436, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DOMINIO HUMBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501833132022.

5 días - N° 394492 - \$ 4287,50 - 22/07/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AVOLEDO JUAN OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11059437, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AVOLEDO JUAN OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501833562022.

5 días - N° 394493 - \$ 4302,50 - 22/07/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ HUMBERTO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11059439, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ HUMBERTO ANIBAL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501836482022.

5 días - N° 394494 - \$ 4343,75 - 22/07/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BANE GAS RAUL OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7201412, domicilio del Tribunal Arturo M

Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BANE GAS RAUL OSVALDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000010980020.

5 días - N° 394495 - \$ 4178,75 - 22/07/2022 - BOE

Se notifica a CONSTRUCCIONES OP S.A.S. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONSTRUCCIONES OP S.A.S." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9184670, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICENE OLMOS 550 – CRUZ DEL EJE, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M, MP. 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 394626 - \$ 2442,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIULIANI MIGUEL ANGEL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10033391) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 11/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la pre-

sente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394627 - \$ 4246,25 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROZZI SANTOS –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10343336) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 21/12/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394628 - \$ 4212,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOGLIO PEDRO FEDERICO

–EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10481042) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394629 - \$ 4257,50 - 25/07/2022 - BOE

Se hace saber a PEREYRA DENISE que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, DENISE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO Expte. N° 8577321", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de septiembre de 2020. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. López Ana Laura – Prosecretaria Letrada.-"

1 día - N° 394714 - \$ 461,50 - 21/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLARIO CAROLINA ROSA – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10343323) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUA-

REZ 21/12/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394630 - \$ 4250 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GATTONI JORGE-EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10412147" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GATTONI JORGE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394918 - \$ 1422,50 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODINO GUILLERMO ISMAEL – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9696666) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 01/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394631 - \$ 4250 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMONIN ERMINIO HUMBERTO – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10493040) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 26/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394632 - \$ 4257,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSETTI LILIANA BEATRIZ – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727461) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 04/05/2022. Atento haberse demandado a una

Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394633 - \$ 4358,75 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASSERA NORMA INES- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10412145" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PASSERA NORMA INES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394914 - \$ 1460 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ IGNACIO JOSE A. – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9961388) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 11/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394635 - \$ 4257,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHICHIANI LORENZO NICOLAS – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10057591) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 14/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394636 - \$ 4261,25 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONALUME OMAR CLEMENTE – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10481044) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/11/2021. Atento haberse demandado a una

una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394638 - \$ 4250 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLDO ARACELIS NILDA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10412138" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERTOLDO ARACELIS NILDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394885 - \$ 1501,25 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10886245) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 12/04/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394639 - \$ 4257,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CROCCE OSVALDO HECTOR. - EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10724122) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 11/02/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394640 - \$ 4250 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALARZA VIVIANA DE LOS ANGELES. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10415849) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:-MARCOS JUAREZ 21/10/2021. Atento haberse

demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394641 - \$ 4283,75 - 26/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST.C.C. 4º NOM. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9771428 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONCARI, JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos, Sr. CONCARI JOSE LUIS (DNI 13834885), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 27/06/2022.

1 día - N° 394972 - \$ 335,50 - 21/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA LUCIANO JUAN. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10815537) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 16/03/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394642 - \$ 4246,25 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DELFO JUAN. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10724137) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 11/02/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394643 - \$ 4231,25 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIBARDI ETELVINA INES. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10724112) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 11/02/2022. Atento haberse demandado a una

Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394644 - \$ 4250 - 25/07/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE GIACCHERELLO MARIA CARLOT que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIACCHERELLO MARIA CARLOT - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 7319986", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de noviembre de 2019. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO:"

1 día - N° 394676 - \$ 486,25 - 21/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANDRA SPIRITO PABLO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10886247) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 12/04/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394684 - \$ 4246,25 - 25/07/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA ISABEL que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA ISABEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE. N° 8450629", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/10/2020.— Téngase presente la condición ante AFIP manifestada y acreditada. En relación a la codemandada BACARAT ADELA MAGDALENA: Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. En relación a la codemandada SUCESION INDIVISA DE GARAY, MARIA ISABEL: Acredite notificación y se proveerá.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.-" OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 16/10/2020.- Ampliando el decreto que antecede: agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, en relación a la codemandada SUCESION INDIVISA DE GARAY, MARIA ISABEL y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. En consecuencia, déjese sin efecto la parte del proveído que antecede que reza: " En relación a la codemandada SUCESION INDIVISA DE GARAY, MARIA ISABEL: Acredite notificación y se proveerá", por no corresponder. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término

no por el que se citó a la codemandada SUCESSION INDIVISA DE GARAY, MARIA ISABEL, sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/10/2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO - CARENA Eduardo José JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-"

1 día - N° 394685 - \$ 1327,75 - 21/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ CRISTIAN DANIEL. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10447689) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 21/06/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394687 - \$ 4257,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DESABATO EZEQUIEL EDUARDO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10447668) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 21/06/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese

al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394689 - \$ 4268,75 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRESIMBENI EDENEO NELSO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9507428) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394694 - \$ 4261,25 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALEMANNO JUAN CARLOS. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727475) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez

(Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 15/02/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394695 - \$ 4246,25 - 25/07/2022 - BOE

Se notifica a ALVAREZ, HUGO ALBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, HUGO ALBERTO" –EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9355665, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplacese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M, MP. 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 394960 - \$ 2393,75 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEZCANO IRINEO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727488) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 15/02/2022. Atento haberse demandado a una

Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia María del Carmen.

5 días - N° 394697 - \$ 4223,75 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELIPPE SEGUNDO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10412143" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FELIPPE SEGUNDO EMILIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394900 - \$ 1497,50 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9709071) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 03/06/2022. Avocome.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese a los demandados para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia María del Carmen.

5 días - N° 394699 - \$ 4407,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ YOLANDA JESUS. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10057605) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 24/06/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia María del Carmen.

5 días - N° 394702 - \$ 4257,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIDELIO SLAVADOR HAROLDO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9961399) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ

06/06/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia María del Carmen.

5 días - N° 394703 - \$ 4366,25 - 25/07/2022 - BOE

Se notifica a ARTAZA DANIEL AGUSTIN que en los autos caratulados "Dirección de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ ARTAZA DANIEL AGUSTIN - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10714787, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 394942 - \$ 2307,50 - 27/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LEUTISMO LUIS. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727465) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 15/02/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394704 - \$ 4253,75 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAOLI ARMANDO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10724121) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394705 - \$ 4328,75 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PROHENSAL JUAN CARLOS. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529941) que

se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394706 - \$ 4358,75 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINTOS FERNANDO JAVIER- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10412144" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PINTOS FERNANDO JAVIER, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394912 - \$ 1490 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL PRADO TRISTAN PABLO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529943) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394711 - \$ 4370 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEODORI JOSE. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10277841) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394721 - \$ 4328,75 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO HILARIO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10724123) que

se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Instancia 2^a Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394725 - \$ 4377,50 - 25/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ CESAR NORBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8703330, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ALVAREZ CESAR NORBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 394745 - \$ 414,25 - 21/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIROLDI ISABEL NATALIA. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10724129) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Instancia 2^a Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una

Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandos por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394726 - \$ 4358,75 - 25/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SBAFFI, HUGO ARMANDO - Ejecutivo Fiscal-EE - n°: 10001342" Cita y emplaza a los herederos del demandado, SBAFFI, HUGO ARMANDO DNI 6.514.107, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 395081 - \$ 481,75 - 21/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODINO ANTONIO ELSON. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529938) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Instancia 2^a Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a

todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394727 - \$ 4355 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FABIANI PEDRO BRUNO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10493037) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Instancia 1^a Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 24/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394729 - \$ 4250 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUARNIERI ENZA PEDRO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10033364) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Instancia 1^a

Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 13/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394732 - \$ 4246,25 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUAN. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10277839) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/06/2021. Agréguese. En su mérito, admítase la presente demanda en contra de la Sucesión Indivisa de Juan Arias y de sus herederos - Victoria Nelida Rinaldi y Beatriz Nevilda Arias de Bizet-. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento de los demandados a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas,

vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394736 - \$ 4958,75 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ, LORENA SOLEDAD S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7208701; que se tramita por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244, PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de octubre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 394764 - \$ 4205 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATISTA FRANCISCO. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10447681) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 03/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582,

Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394809 - \$ 6630 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMELINO OMAR OSVALDO. - EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10481052) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 07/07/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394813 - \$ 4167,50 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ALFREDO. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10277846) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 13/10/2021.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394814 - \$ 4231,25 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES HECTOR MARIANO MANUEL. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9709101) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:- MARCOS JUAREZ 14/10/2021.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394822 - \$ 4276,25 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORETTI OLGA. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727489) que se tramitan por

ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 15/02/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394846 - \$ 4220 - 26/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORELLO SALVADOR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORELLO SALVADOR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7879071", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL YasminM. M.P.:1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 394749 - \$ 2607,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUANA. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727493) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente

resolución:MARCOS JUAREZ 15/02/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394848 - \$ 4216,25 - 26/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LAZO, JORGE ALBERTO - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 10001352". Cita y emplaza a los herederos del demandado, LAZO, JORGE ALBERTO DNI 6.370.705, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 395098 - \$ 480,25 - 21/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGIS JOSE ANTONIO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727482) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 15/02/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394849 - \$ 4250 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE ANGELIS ANTONIO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727480) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 15/02/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394850 - \$ 4242,50 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO HECTOR LUIS. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727487) que se

tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 15/02/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394851 - \$ 4246,25 - 26/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAMBOA ENRIQUE SEBASTIAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10054494, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GAMBOA ENRIQUE SEBASTIAN, la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Estese a la causal informada de la que surge el diligenciamiento de la carta certificada adjunta. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO. GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria.

1 día - N° 395093 - \$ 632,50 - 21/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO HUMBERTO NATALIO.

–EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727464) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 15/02/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394852 - \$ 4268,75 - 26/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SANZ, GRACIELA ELIZABETH - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 10001343" Cita y emplaza a los herederos del demandado, SANZ, GRACIELA ELIZABETH DNI 13.682.559, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citeselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 395088 - \$ 488,50 - 21/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KOCHER RODOLFO ULRICO PABLO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9467892) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución

Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 21/12/2021.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394854 - \$ 4272,50 - 26/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n.º: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n.º: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, CARLOS NICOLAS - Ejecutivo Fiscal- E E - n.º: 9958760". Cita y emplaza a los herederos del demandado, PEREZ, CARLOS NICOLAS DNI 6.504.924, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 395069 - \$ 482,50 - 21/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERUTTI JUAN. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10480145) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 30/11/2021.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias

ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394856 - \$ 4220 - 26/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N.º2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MARQUEZ BONINO, FLORENCIA LUZ- EE - EXPEDIENTE N.º8477743 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N.º 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a MARQUEZ BONINO, FLORENCIA LUZ -SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 04/04/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Al pedido de certificado de no oposición de excepciones estese al proveído de fecha 18 de noviembre de 2021. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.-- LIQ N.º: 500706542019.

5 días - N° 394988 - \$ 4748,75 - 27/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n.º: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo

M. Bas n.º: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DARDO ERNESTO - Ejecutivo Fiscal- E E - n.º: 9958747". Cita y emplaza a los herederos del demandado, LOPEZ DARDO ERNESTO DNI 4.202.905, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 395056 - \$ 479,50 - 21/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n.º: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n.º: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, COSME ROQUE - Ejecutivo Fiscal- E E - n.º: 9958758". Cita y emplaza a los herederos del demandado, JUAREZ, COSME ROQUE DNI 6.685.152, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 395063 - \$ 479,50 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ACOSTA ALCALA BERINO – EJEC. FISCAL - EE N.º 10696244" (Liquidación Judicial N.º 504159252021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N.º 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ACOSTA ALCALA BERINO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395102 - \$ 3256,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALMADA DOMINGO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696245" (Liquidación Judicial N° 504087182021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ALMADA DOMINGO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395104 - \$ 3211,25 - 27/07/2022 - BOE

COSQUIN – El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia y 1ra Nominación de Cosquín cita y emplaza a los herederos del causante Brutti Carlos Ruben, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 24/06/2022. TULIAN, LORENA NOEMI c/ SUCESORES DE CARLOS RUBEN BRUTTI, Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION – EXPTE: 9919922 Dr. CARLOS FERNANDO MACHADO – JUEZ – ALDANA, Gabriela Elisa – SECRETARIA

5 días - N° 391634 - \$ 863,75 - 22/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO, MONICA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE: 10073054 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19)." RIO CUARTO, 08/03/22. Fdo.: BUI-TRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395277 - \$ 1061,60 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE AMARAL SAMUEL – EJEC. FISCAL - EE N° 10696246" (Liquidación Judicial N° 504122042021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE AMARAL SAMUEL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395105 - \$ 3196,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA DE CABELLO MARIA DE LAS NIEVES – EJEC. FISCAL - EE N° 10696247" (Liquidación Judicial N° 504077542021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA DE CABELLO MARIA DE LAS NIEVES, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expe-

diente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395106 - \$ 3387,50 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS NARCISO GUMERSINDO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696248" (Liquidación Judicial N° 504163602021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ARIAS NARCISO GUMERSINDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395107 - \$ 3293,75 - 27/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 41A NOM, Dr. Roberto Lautaro CORNET, sito en calle SIMON BOLIVAR N° 255, SUBSUELO, de la ciudad de Córdoba (correo electrónico juzciv41-cba@justiciacordoba.gob.ar), en los autos caratulados "AGUILAR, Ramon Bonifacio - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE: 6067504)" cita y emplaza a la Sra. Carmen González y/o sus herederos, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y Diario La Voz del Interior conforme art. 152 del CPC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Córdoba, 03/06/2022.-

5 días - N° 393382 - \$ 1512,50 - 26/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AYBAR HUGO ESTARGIDIO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696249" (Liquidación Judicial N° 504190692021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley

Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE AYBAR HUGO ESTARGIDIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395108 - \$ 3263,75 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO AGUSTIN MARIO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696250" (Liquidación Judicial N° 504187102021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO AGUSTIN MARIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395111 - \$ 3293,75 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERNARDI JUAN OSVALDO O – EJEC. FISCAL - EE N° 10696251" (Liquidación Judicial N° 504181192021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BERNARDI JUAN OSVALDO O, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395114 - \$ 3301,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORNANCIN OSCAR F – EJEC. FISCAL - EE N° 10696252" (Liquidación Judicial N° 504096042021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BORNANCIN OSCAR F, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395116 - \$ 3233,75 - 27/07/2022 - BOE

Río Cuarto, 08/07/2022. Juez Civ. Com. de 2° Nom. Sec. 3°; en los autos caratulados: "GARRAZINI, Darío Eduardo c/ FARIOLI, Osvaldo Francisco y/o SUS SUCESORES – Ordinario" (10899788).- Cítese y emplácese a los herederos de OSVALDO FRANCISCO FARIOLI, a comparecer a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía.- Río Cuarto, a 07 de Julio de 2022.- Dra. María Laura Luque Videla –Juez- Dra. Anabel Valdez Mercado – Secretaria.-

1 día - N° 394036 - \$ 193 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RAMONA – EJEC. FISCAL - EE N° 10696253" (Liquidación Judicial N° 504186732021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tri-

bunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RAMONA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395117 - \$ 3200 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMINO JULIO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696254" (Liquidación Judicial N° 504119252021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CAMINO JULIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395118 - \$ 3192,50 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAPACH ANDRES ALBERTO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696255" (Liquidación Judicial N° 504154572021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CAPACH

ANDRES ALBERTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395119 - \$ 3275 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO PEDRO ESTEBAN – EJEC. FISCAL - EE N° 10696256" (Liquidación Judicial N° 504126052021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CARRIZO PEDRO ESTEBAN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395121 - \$ 3271,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASSINI LEON – EJEC. FISCAL - EE N° 10696257" (Liquidación Judicial N° 504129972021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CASSINI LEON, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395122 - \$ 3226,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CELECIA MARIA TERESA – EJEC. FISCAL - EE N° 10696258" (Liquidación Judicial N° 504084142021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CELECIA MARIA TERESA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395124 - \$ 3256,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados ANDRADA, MARIA PATRICIA C/ PALOMEQUE, RODOLFO Y OTROS - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO, N° 6749884, la Sra. Jueza Civil y Comercial de 36° Nominación de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Francisco Guardado, DNI 6.681.499, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 393881 - \$ 1036,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CICHELO MARIA ANTONIA – EJEC. FISCAL - EE N° 10696259" (Liquidación Judicial N° 504110682021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte

demandada: SUCESION INDIVISA DE CICHELO MARIA ANTONIA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395125 - \$ 3278,75 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLELLA ANGEL EUGENIO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696260" (Liquidación Judicial N° 504111682021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE COLELLA ANGEL EUGENIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395126 - \$ 3263,75 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MIGUEL RITO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696263" (Liquidación Judicial N° 504149152021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CUELLO MIGUEL RITO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395127 - \$ 3241,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DELLAVEDOVA RICARDO SANTIAGO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696264" (Liquidación Judicial N° 504187752021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE DELLAVEDOVA RICARDO SANTIAGO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395128 - \$ 3312,50 - 27/07/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.2°NOM S.4-COSQUIN.EXPE N°: 9069729.CETROGAR S.A.C/ ALVAREZ,ELIZABETH-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.COSQUIN,28/02/2020.Téngase presente lo manifestado.En su mérito,proveyendo por remisión a la presentación efectuada en fecha 12/02/2020:imprímase al presente el trámite de JUICIO EJECUTIVO.Agréguese poder juramentado, y documental acompañada.Librese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio.Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de CINCO(5)días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho.Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones legítimas y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente lo ma-

nifestado en relación a los honorarios por apertura de carpeta, para su oportunidad.Téngase presente la autorización efectuada.Notifíquese. FDO:JUAREZ Mariano SECRETARIO/A.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A. COSQUIN, 20/08/2021.— Agréguese copia adjunta de cedula de notificación. A lo solicitado y constancias de autos, procédase a la notificación por edictos, conforme lo ordena el art. 152 CPCC. Notifíquese.FDO:GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 394120 - \$ 4238,75 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEBALLOS, FLAVIA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10347669 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19)." Río Cuarto, 02/03/2022. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395281 - \$ 1080,80 - 21/07/2022 - BOE

El Sr Juez Civ y Com de 1ª Inst. y 7ª Nom de Río Cuarto, Secretaria N 13, en autos: "Ansorena, José María - TESTAMENTARIO - EXPTE. 520611" ha ordenado notificar a los sucesores de la Sra. María Esther ANSORENA, DNI 7.779.680, el siguiente proveído: "Río Cuarto, 06 de Junio del 2022.- Agréguese acta de defunción acompañada. Surgiendo de la misma que la co-heredera declarada en autos –Sra. María Esther ANSORENA- se encuentra fallecida y atento a que de la documentación acompañada y constancias del SAC, no surge que se hubiere iniciado declaratoria de herederos; a los fines de integrar la Litis en debida forma y de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite de la presente causa. Asimismo cítese y emplácese a los herederos de María Esther ANSORENA, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de

ley. NOTIFIQUESE.-" Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO, Santiago - Juez - GALIZIA ,Verónica Andrea - Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 394832 - \$ 3477,50 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO, STELA MARI - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10347677 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19)." Río Cuarto, 02/03/2022. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395284 - \$ 1074,80 - 21/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO EDUARDO JOSE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO EDUARDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6805057", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395288 - \$ 4505 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALE-SIO MIGUEL RUBEN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALE-SIO MIGUEL RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO

6805060", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395290 - \$ 4515 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA, LUIS ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL -EXPTE: 10288595 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19)." RIO CUARTO, 17/03/2022. Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIA/A LETRADO

1 día - N° 395295 - \$ 1056,80 - 21/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ANGULO ELSA ANTONIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANGULO ELSA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6880627", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excep-

ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 395298 - \$ 4500 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOBARES ROSARIO LUISA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES ROSARIO LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6880628", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395299 - \$ 4525 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARRIDO MANUEL APOLINARIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRIDO MANUEL APOLINARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6880659", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395301 - \$ 4565 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO LUIS CARLOS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO LUIS CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8586356", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395303 - \$ 4505 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA SIMON RAMON que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA SIMON RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8586416", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395305 - \$ 4485 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, HUGO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10036039 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19)." Río Cuarto, 07/02/2022. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PRO-SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395308 - \$ 1074,80 - 21/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ONILDA JOSEFA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ONILDA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8764738", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395311 - \$ 4505 - 27/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 51° Nom en lo Civ y Com, cita y emplaza al/los herederos del Sr. Víctor Hugo Vitale DNI 8.620.323 en los autos "DIAZ, SERGIO FERNANDO C/ VITALE, VICTOR HUGO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – Expte N° 10764686", a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 01/07/2022. Dr. Gustavo Andrés MASSANO – JUEZ.

5 días - N° 393803 - \$ 800 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REARTE HORACIO JUAN CARLOS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTE HORACIO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8764739", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024

"Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395312 - \$ 4575 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES PEDRO ESTANISLAO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES PEDRO ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8764743", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395314 - \$ 4545 - 27/07/2022 - BOE

EDICTO: La Dra. SELENE CAROLINA LOPEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°6 a cargo de la Dra. Ana Carolina Montañana, en los autos caratulados: "DE LA BARRERA DANTE Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION - 2813489", hace saber el dictado de la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/06/2022. "...— Por iniciada la presente demanda de Usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a contra de los Señores ARRAZOLA Clotilde Angélica, ARRAZOLA Raúl Oscar, ARRAZOLA María Angélica, ARRAZOLA Irma Rosa, ARRAZOLA Dora Esther, SANDAZA María Mercedes, ARRAZOLA María Mercedes, ARRAZOLA María Mercedes ARRAZOLA Edhit Amalia, ARRAZOLA Florencio Sixto, ARRAZOLA Luis Florencio, ARRAZOLA Carlos José, ARRAZOLA Georgina del Carmen, MENCHACA José Alberto Florencio, MENCHACA Mario Rodolfo, MENCHACA María Angélica, MENCHACA

Lía Susana y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Ernesto Félix JORBA, Miguel Angel FARA, FERNANDEZ Viviana Nora, LOVERA Nelson Darío , Fara Laura Beatriz, Robasti María Carminia y Robasti Nahuel Antonio.- en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C)..."- Notifíquese.- Fdo. DRA. LOPEZ SELENE CAROLINA, (Juez), DRA. MONTAÑANA ANA CAROLINA, (Secretaria).-

10 días - N° 392204 - \$ 11627,50 - 18/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JUAN CARLOS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8764758", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395315 - \$ 4505 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MARIA GABINA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MARIA GABINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8764763", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395317 - \$ 4525 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JORGE RUBEN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JORGE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8896429", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395320 - \$ 4495 - 27/07/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZG 1A INST CIV COM 47A NOM - COBROS PARTICULARES N° 2, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. FERNANDEZ, ELSO HUGO, D.N.I. 6390460, en EXPEDIENTE SAC: 9439749 - FERNANDEZ, ELSO HUGO C/ LUQUE, NESTOR LEONARDO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES, para que dentro de los veinte días a contar desde el último de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les conveniga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 08 de abril de 2022. FIRMADO: Fasseta, Domingo Ignacio (Juez); De Arteaga, Juan José (Prosecretario Letrado).-

5 días - N° 394278 - \$ 1508,75 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DADONE, VANESA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10076487 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese

al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19)." Río Cuarto, 07/02/2022. Fdo.: LOPEZ Seline Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395325 - \$ 1080,80 - 21/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS RICASOLES AVELINO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS RICASOLES AVELINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9169045", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395326 - \$ 4535 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO JOSE DOMINGO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO JOSE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9169052", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 395327 - \$ 4520 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ANTICH MARIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTICH MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9173423", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 395329 - \$ 4430 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GASPARDIS ROMILDO MARIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GASPARDIS ROMILDO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9277087", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 395333 - \$ 4540 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RICCA, NORMA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL -EXPTE:10344371 OF. UNICA DE EJE-

CUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19)." Río Cuarto, 03/02/22. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395349 - \$ 1064 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SPOSETTI, GABRIELA ANALIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10441227 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19)." Río Cuarto, 04/02/22. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 395358 - \$ 1084,40 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, HUGO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10161628 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19)." Río Cuarto, 18/11/2021. Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395467 - \$ 1107,20 - 21/07/2022 - BOE

ción por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19)." Río Cuarto, 24/02/22. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395376 - \$ 1066,40 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLGUIN, GABRIEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:10456762OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024." RIO CUARTO, 08/02/2022. Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395391 - \$ 960,80 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE CORDOBA C/ MURUA, GONZALO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9208147 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, se ordena: "cítese y emplácese al demandado Sr. Gonzalo Daniel MURUA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese." RIO CUARTO, 18/11/2021. Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395467 - \$ 1107,20 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, CARLOS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9816052 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese

al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese." Río Cuarto, 28/10/21. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395470 - \$ 1085,60 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARENA, HORACIO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9799232 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado Sr. ARENA, Horacio Gabriel para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese." Río Cuarto, 05/11/21. Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395479 - \$ 1104,80 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRAVO, DEOLINDA IVANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9502664 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese a la demandada Sra. Deolinda Ivana BRAVO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19).

Notifíquese.-"RIO CUARTO, 07/12/2021. Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395491 - \$ 1112 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, MONICA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9159662 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19).-" RIO CUARTO, 12/08/2021. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 395492 - \$ 1098,80 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ, HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9159684 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19).-" RIO CUARTO, 12/08/2021. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395494 - \$ 1084,40 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DAN-DREA, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10339873 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, se or-

dena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19).-" Río Cuarto, 27/04/22. Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395501 - \$ 1054,40 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OTEGUI, HECTOR GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10284965 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, se ordena: " Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19).-" Río Cuarto, 10/05/2022. Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395514 - \$ 1067,60 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, BENITO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10706156 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19). RIO CUARTO, 01/06/22. Fdo.:

LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395525 - \$ 1072,40 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO, LUIS ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10282434 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado Sr. Luis Esteban CASTRO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.-" Río Cuarto, 01/06/2022. Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395532 - \$ 1102,40 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEMARIA, SILVIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9966001 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19).-" Río Cuarto, 08/06/22. Fdo. : LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 395544 - \$ 1076 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, GERBASIA GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10347710 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de

treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19)." Río Cuarto, 02/06/22. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 395568 - \$ 1083,20 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOJICA, YOHAMA JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10456813OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19)." Río Cuarto, 02/06/22. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 395573 - \$ 1079,60 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBERO, EDUARDO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10428350 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado Sr. Eduardo Osvaldo BARBERO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese." RIO CUARTO,

08/06/2022. Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395576 - \$ 1112 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAROSELLA, MARTIN ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10523886 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19)." Río Cuarto, 23/06/22. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395580 - \$ 1073,60 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADA, JOSE LUIS - EJECUTIVO EXPTE:10456767 OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado Sr. José Luis ANDRADA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N.º 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese." RIO CUARTO, 08/06/2022. Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 395612 - \$ 1085,60 - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst.Civ.Com.Trabajo y Flia, Sec. 2, de la Ciudad de Deán Funes, en autos: "HERRERA, DOMINGA ROSA C/ SUCESIÓN DE BARRIONUEVO CAMILA MARIA LAURA - ORDINARIO - OTROS (LABORAL) – EXPTE. 10977699" cita y emplaza a los sucesores de BARRIONUEVO CAMILA MARIA LAURA, para

que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a defenderse y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. DEAN FUNES, 30/06/2022. Fdo digitalmente: BONAFINA Bruno Javier(Juez/a de 1a. Inst.)-CASAL Maria Elvira (Secretaria Juzg.1a Inst.).

5 días - N° 393545 - \$ 1520 - 08/08/2022 - BOE

La Sra Jueza de Conciliación de SAN FRANCISCO, PARUCCIA R., EN LOS AUTOS CARATULADOS:"FERREYRA, JESUS MIGUEL C/ FARTO WALTER ALEJANDRO, (COMO SUCESOR DEL SR. FARTO MARCELO) - PROCEDIMIENTO DECLARATIVO ABREVIADO - OTROS" EXPTE 10175194, HA RESUELTO EMPLAZAR a los herederos del señor Marcelo Javier Farto, D.N.I. 18.114.307, mediante edictos que se publicarán durante cinco veces en diez días en el Boletín Oficial y citarlos para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación comparezcan en los presentes, bajo apercibimientos de designar en su representación al señor Asesor Letrado."

5 días - N° 393603 - \$ 1512,50 - 26/07/2022 - BOE

CORDOBA, 01/06/2022. Agréguese la copia de la declaración jurada acompañada. Atento ello, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexo, a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC). Dése intervención a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial. Fdo. Suarez, Hector (Juez) - Agrelo, Consuelo (Sec)

3 días - N° 393617 - \$ 2598 - 22/07/2022 - BOE

CITACIÓN A COMPARENDO-VILLA DOLORES - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de Villa Dolores (Cba.), Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. CASTELLANO María Victoria, hace saber al demandado LUIS ESTEBAN LESCANO, DNI N° 29.204.272, domiciliado en Pasaje Los Milagros 450, Villa Santos Tesei, Hurlingham, Buenos Aires, que en los autos caratulados: "PEREYRA, PATRICIA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL-SAC 10347628" se han dictado las siguientes resoluciones: "Villa

Dolores, 22 de septiembre de 2021.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con domicilio procesal constituido.- Admítase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos (para el incidente de aumento de cuota alimentaria), el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del CPCC.- Notifíquese a la contraria, a los efectos de que comparezca dentro del plazo de cuatro días a los efectos de fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPCC) bajo apercibimiento de continuar adelante la causa y diligenciamiento de la prueba. Dese intervención a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Cba debiendo comparecer en igual plazo que el fijado y bajo el mismo apercibimiento consignado precedentemente. Por ofrecida la prueba que se expresa. Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que deberán practicarse las notificaciones ordenadas precedentemente, en forma previa al diligenciamiento de la prueba. Certifíquese el trámite impreso en el expediente principal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otra resolución: "Villa Dolores, 04 de abril de 2022.- Téngase presente lo manifestado.- Notifíquese como se pide.- En consecuencia, cítese y emplácese al demandado en los términos del decreto de fecha 22/09/2021, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel-PROSECRETARIO/A LETRADO." Se hace saber al citado que en caso de que si el comparendo no se efectúa se peticionará declaración de Rebeldía. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 395072 - \$ 7865 - 27/07/2022 - BOE

CITACIÓN A COMPARENDO: VILLA DOLORES - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de Villa Dolores, provincia de Córdoba, Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. CASTELLANO María Victoria, hace saber al demandado LUIS ESTEBAN LESCANO, DNI N° 29.204.272, domiciliado en Pasaje Los Milagros 450, Villa Santos Tesei, Hurlingham, Buenos Aires, que en los autos caratulados: "INCIDENTE DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA EN AUTOS "PEREYRA, PATRICIA - SOLCITA HOMOLOGACIÓN - EXPTE. 2894000." - Expediente: 10349047" se han dictado las siguientes resoluciones: "Villa Dolores, 01 de octubre de 2021.- Téngase a la compareciente por presen-

tada por parte como representante de sus hijos menores de edad Esteban Gabriel Lescano y Brian Nicolás Lescano, y con el domicilio constituido.- Téngase presente lo manifestado.- Por iniciado el presente incidente de aumento de cuota alimentaria el que tramitará por el procedimiento de juicio abreviado.- Por acompañada la documental que se menciona y por ofrecida la prueba que se expresa, la que será proveída en su oportunidad.- Cítese y emplácese al demandado y al Asesor Letrado Ad-hoc de los menores interviniente en el principal, Dr. Julio A. Herrero, para que en el término fatal de seis días comparezcan, contesten la demanda incidental y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley.- Siendo que Brenda Lourdes Lescano es mayor de edad, conforme se desprende de lo manifestado y de las constancias de fs. 4 del expediente principal, cítese a la nombrada para que comparezca con patrocinio letrado a los fines de tomar participación y efectuar su petición de aumento de cuota de manera independiente o ratificando lo requerido por su madre.- Teniendo en cuenta que en mediación las partes acordaron una cuota alimentaria en el año 2016 y resultando la misma totalmente desactualizada a la fecha, de la cuota alimentaria provisoria peticionada, córrase vista al Asesor Ad-hoc de menores.- Notifíquese."- CASTELLANO María Victoria.- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Otra resolución: "Villa Dolores, 31 de marzo de 2022.- Téngase presente lo manifestado.- Notifíquese como se pide.- En consecuencia, cítese y emplácese al demandado en los términos del decreto de fecha 01/10/2021, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. CASTELLANO María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Se hace saber al citado que en caso de no comparecer se peticionará declaración en Rebeldía. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 395061 - \$ 9278,75 - 27/07/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTION COMUN – JUZGADO DE COBROS PARTICULARES N°1. El señor Juez del Juzgado de Cobros Particulares N°1, de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. MAISTERRENA, HORACIO NESTOR a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "Consorcio Edificio Tamarindo II-III c/ Maisterrena, Hora-

cio Néstor – Ejecutivo – Expensas Comunes – Expte. N°10743547" bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Julio Leopoldo Fontaine – Juez; María Soledad Aliaga Folkenand – Prosecretaria.

5 días - N° 394733 - \$ 1688,75 - 27/07/2022 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Uno, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la demandada, Sra. María Rosa Garay, D.N.I. 10.055.165, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: " SANCHEZ, TERESA MARTINA C/ PITROLA, VICTOR FULGENCIO Y OTROS - ORDINARIO - ACCIDENTE (LEY DE RIESGOS - EXPTE. N° 3209165", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 26/05/2022.-

5 días - N° 393336 - \$ 2950 - 21/07/2022 - BOE

SENTENCIAS

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Laboulaye, en autos caratulados "10475879 - LUCERO CARRARA, ADRIAN – ABREVIADO" ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/05/2022.- Admitase la presente demanda de cambio de nombre del Sr. Adrián Lucero Carrara. Dese a la misma el trámite de juicio abreviado de conformidad al art.70 del CCyC de la Nación. Cítese y emplácese a aquellos que se consideren con derecho, para que en el término de quince días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a formular la respectiva oposición... Fdo: SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés. Juez de 1° Instancia; Dra. CARRANZA, Lorena Soledad – Prosecretaria Letrada.

2 días - N° 387357 - s/c - 21/07/2022 - BOE

Por orden de la Señora Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, se hace saber al demandado VELIZ, DARIO OMAR IGNACIO D.N.I. N° 33.647.211 que en los autos caratulados "LOBOS, CARLOS MAURICIO C/ VELIZ, DARIO OMAR IGNACIO – EJECUTIVO (EXPTE. ELECTRÓNICO S.A.C. N° 10101925)" se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES. Deán Funes, primero de julio de dos mil veintidós. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "LOBOS CARLOS MAURICIO C/ VELIZ, DARIO OMAR IGNACIO-EJECUTIVO- Expte. 10432490", traídos a despacho a los fines de resolver, de los que resulta: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Regular los

honorarios del Dr. Carlos Mauricio Lobos por los trabajos realizados en la ejecución de sentencia en la suma de Pesos diecisiete mil doscientos veinte con treinta y dos centavos (\$17.220,32), sin discriminar iva. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Fdo digitalmente por: Bonafina, Bruno Javier – Juez.”

1 día - N° 393761 - \$ 597,25 - 21/07/2022 - BOE

USUCAPIONES

Sr. Juez J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RIO TERCERO, en los autos caratulados “CERUTTI, ENRIQUE DANIEL Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. N° 487076)” se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 46. RIO TERCERO, 03/06/2022. Y VISTOS.... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271, y, en consecuencia, declararlos titulares del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: inmueble ubicado en calle 6 s/n de Villa Rumipal, en el lugar denominado San Ignacio, pedanía Monsalvo, departamento de Calamuchita, provincia de Córdoba, que según el plano de mensura, confeccionado por el ingeniero civil Aureliano Eduardo López y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22/9/2011 (expte. n° 0588-002088-2011), se describe como: parcela 52, con los siguientes límites y dimensiones al noreste, línea A-B de 41,20, que limita con la parcela 19 de Enrique Daniel Cerutti e Isabel Gallegos (matrícula FR 774.053); al sureste, línea B-C de 16 m, que linda con la Ruta Provincial n° 23; al suroeste, línea C-D de 41,20 m, linda con la parcela 17 de Enrique Daniel Cerutti e Isabel Gallegos (matrícula FR 751.439); al noroeste, línea D-A, de 16 m, por donde linda con la calle 6. Los ángulos internos de los cuatros vértices A, B, C y D todos miden 90°, lo que encierran una superficie de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (659,20m2). Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Charles White, matrícula FR 919.584; y en la Dirección general de Rentas cuenta n° 1206-0551251/3, designación catastral provincial 1206380102070052000, y municipal 01/02/070/052. Designación oficial manzana 11 lote 8, cuenta n° 05642. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1990, como consecuencia de la accesión de posesiones. 3) Lí-

brese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción en la matrícula n° 949584 de la fracción de terreno descripta en el punto 1) de este resolutorio a nombre del Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y de la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271. 4) Ordenar la inscripción a nombre del Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y de la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección de Catastro de la Provincia y en la Municipalidad de Villa Rumipal. 5) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. 7) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 8) No regular los honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.03 LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.

10 días - N° 387779 - s/c - 21/07/2022 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Ruben Moñoz, Secretaría Dra. SEGOVIA, en autos caratulados “ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (HOGAR DE NIÑOS “ÁNGEL DE LA GUARDA”), - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 6577875, ha dictado la siguiente resolución: “LA CARLOTA, 01/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho corresponda. Proveyendo la presentación inicial: Téngase presente lo manifestado, en su mérito, estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el “Boletín Oficial” y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos,

en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). En virtud de lo establecido por el art. 1905 –último párrafo del Cód. Civ. y Com.- líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble objeto de las presentes actuaciones. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese.” FDO:MUÑOZ Rubén Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VARELA Viviana Beatriz -PROSE-CRETARIO/A LETRADO. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: “LOTE CIEN de la manzana CINCUENTA Y NUEVE, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-oeste vértice A con ángulo interno del 90°00` y rumbo Sud-Este hasta el vértice B mide 15.90 m (línea A-B) colindando con calle Entre Rios; desde el vértice B con ángulo interno de 90°00` hasta el vértice C mide 42.80 m (línea B-C) colindando con la parcela 002 propiedad de Paola Patricia Pereira con matrícula N° 823.115; desde el vértice C con ángulo interno de 90°00` hasta el vértice D mide 18.70 m (línea C-D) colindando con la parcela 27 propiedad de Jacinto Ramón Torres con matrícula N° 215.030; desde el vértice D con ángulo interno de 90°00` hasta el vértice E mide 12.00 m (línea D-E) colindando con la parcela 28 propiedad de Daniela Silvina De Buono con matrícula N° 182.321; desde el vértice E con ángulo interno de 90°00` hasta el vértice F mide 2.80 m (línea E-F) colindando con la parcela 39 propiedad de Juan Luis Serale con matrícula N° 397.602, cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno de 270°00` hasta el vértice A mide 30.80 m (línea F-A) colindando con la parcela 39 propiedad de Juan Luis Serale con matrícula n° 397.602. Superficie total de setecientos trece coma doce metros cuadrados (714.12m2).” Empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Esteban Vranjes y Margarita Magdalena Novakovich en cuenta N° 36-05-2254003/6, y tiene la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO. 36, PED. 05, Pblo. 06, Circ. 01, Secc. 01, Mza. 39, Parc. 100; y MUNICIPAL: CIRC. 01, Secc. 01, Mza 59, Parc. 40; y que afecta el Dominio del

Lote 40 de la Mza 59 en forma única total y no coincidente, conforme croquis de afectación dominiar realizado. Que conforme Estudio de Título de fecha 03 de mayo de 2017, confeccionado por el Escribano Titular del Registro N° 254 de la localidad de Canals, Edgar A. GUACCIONE, respecto del predio descrito afecta el dominio de "LOTE CUARENTA de la Manzana cincuenta y nueve inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la MATRICULA 368.158 - Plano 111.099 - Plano Expediente 0032-033323/2007, con la cuenta en la Dirección General de Rentas Numero 3605-2254003/6 según expediente 0032-033323/2007, Nomenclatura Catastral 36-05-06-01-01-039-040, cuya propiedad consta a nombre de Esteban VRANJES (hoy su sucesión) y Margarita Magdalena NOVAKOVIC (DNI 7.566.221), en la proporción del 50% para cada uno, siendo ambos solteros, por inscripción de plano de mensura y subdivisión expediente 0033-35376-92 aprobado por la Dirección General de Catastro sobre el lote número Dos, lote de mayor superficie, resulta el lote objeto del presente estudio de títulos, es decir el Lote CUARENTA, plano que se inscribe en Planilla B1 plano 111099 en relación de la Matrícula 368.158.- Oficina, 01-12-2021. Dr. Muñoz, Juez; Varela, Prosecretaria.-

10 días - N° 388147 - s/c - 22/07/2022 - BOE

COSQUIN, 24/05/2022. Proveyendo a la presentación de Francisco F. Franchetto, patrocinado por el Dr. Plinio: Agréguese oficios diligenciados provenientes de la Justicia Electoral y de IPJ. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 30/09/2021: Téngase por cumplimentado el pago de tasa. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura: Matrícula de Folio Real n° 615.766, Número de Cuenta 2303-0101255/5, designado como Parcela 2303-16330307 cuyos Titulares registrales son Revelli, Gustavo Antonio Gulli, Nestor Ariel Canosa, Oscar, Lazzari, Julio Pedro, Gulli, Hugo Omar que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a titulares registrales, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783

CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes que surgen de las constancias de la causa y al Estado Nacional Argentino; Provincia de Córdoba y Municipalidad de Cosquín. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR: El LOTE es designado como: "(FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Potrero de Próspero Molina," Pedanía del Rosario, Dpto. Punilla, de esta Provincia de Córdoba, según Mensura Judicial Nro. 183 del Dpto. Punilla, conforme plano archivado en el Registro Gral. de Propiedades como número 99.782, y mide y linda: al costado Nor-Oeste con dos tramos de 357,73 ms y 350,67 ms linda camino Provincial; y su costado Norte una línea quebrada de dos tramos de 615,28 ms y 110,98 ms y linda con los fondos de los siguientes propietarios: Cosme Ontivero, Gregoria Murúa de Garcia, Felisa Contreras de Vernni, Petrona Molina de Arias, Carlos Rodríguez, Ricardo Garay, Ramon Sosa, Roque Castro, Suc. de Bonifacio Molina, Manuela Lopez de Murúa, José Cadendo, Dorotea Ontivero de Guzmán, Alicia Prudencia Agüero, María Palacios Gordillo, Vicente Altamirano, Suc. de José Altamirano, Emilio Capella y Manuel Asencio Loyola, su costado Este está formado por una línea quebrada de dieciséis tramos que partiendo de su límite miden 297.18 ms y 202.22 ms lindando con José Altamirano y Suc. de Elisa Romero, 42,64 ms, 82ms, 89,23 ms lindan con Esteban Dominguez, 152 ms con calle M. Martinez, con parte María Emma Arias de Eckert y calle Esposos Raffo, 37 ms 121,62 ms, 17 ms con Ernesto Ciriaco López, 136 ms calle Cura Brochero y con Marla Emma Arias de Eckert, 399 ms con María Emma Arias de Eckert, 373,75 ms con calle Pública, 199,25 con Rosario Arteta de Danielli, Calle Córdoba, José Angel Arteta y calle Centrángulo y en parte Oscar Barrionue-

vo, 188,82 ms con Oscar Barrionuevo y Granja "Martín Fierro SRL" y 306,08 mts con calle Beethoven, su costado Sud-Oeste-Sud, es una línea quebrada de dos tramos que mide: 752,46 y 325,08 ms con Zanón Hnos y Juan Trifón Moyano, su costado Oeste es una línea quebrada de tres tramos: 461,88 ms, 202,60 ms y 302,89 ms y lindan con Trifón Moyano, Municipalidad de Cosquín e Isabel Nieves de Salas, todo lo que encierra una superficie total de 131 Hectáreas 1094 ms², según planilla 123.337 - D° 22.720, F° 26.762 - T°108 - Año 1952, planilla citada y plano 99.782." El inmueble se encuentra empadronado ante la Dirección de Rentas en la cuenta N° 23-03-0101225/5, y son titulares con un porcentaje del 20% cada uno de ellos, los Sres. GULLI HUGO OMAR, CUIT N°20-12315449-6, REVELLI GUSTAVO ANTONIO, CUIT N°20-21969119-0, CANOSA OSCAR, CUIT N°20-17616712-3, GULLI NESTOR ARIEL, CUIT N°20-16619072-0 y LAZZARI JULIO PEDRO, CUIT N°20-12315445-3. Conforme plano confeccionado por los Ing. Agrimensores Massimino Javier y Pierre Nicolás e inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 0589-013475/2021 de fecha 23/02/2021 designado catastralmente como N° 2303016330030700.

10 días - N° 388885 - s/c - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DOBLAS, JUAN RUBEN -USUCAPION- EXPTE N° 8268085" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro . Secretaria N° 4. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandada a la Sucesion Indivisa de Francisca Ponce y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Tala, lugar Las Chacras, designado como Lote 430932-309143, que responde a la siguiente descripción; Partiendo de vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6431008.225 y Este: 4309095.195 con un rumbo de 88° 36' 09'', y un ángulo en dicho vértice de 90° 52' 27'' y una distancia de 43,56 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6431009.287 y Este: 4309138.741 a partir de 2, con un ángulo interno de 189° 24' 42'', lado 2-3 de 45,82 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 84° 14' 51'', lado 3-4 de 99,26 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 178° 42' 16'', lado 4-5 de 59,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 89° 45' 51'', lado 5-6 de 48,17 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183° 14' 48'', lado 6-7 de 52,03 m; a partir de 7, con un ángulo interno

de 83° 45' 05'', lado 7-1 de 157,38 m; encerrando una superficie de 1 Ha 4740,76 m². Y linda con: lado 1-2 con Camino Vecinal y con Resto Parcela S/D sin datos de dominio conocidos, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-1 con Resto Parcela S/D sin datos de dominio conocidos.-Que, el inmueble no presenta afectaciones registrales, por lo que tampoco se encuentra empadronada en la cuenta de ninguna persona en la Dirección General de Rentas.- Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompañado PLANO DE MENSURA firmado por los Ing. Agrimensor Santiago Masquijo M. P. 1.417/1 y Salvador V. Rosso M. P. 1.421/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de Enero de 2.016 en EXPTE. PROV. N° 0033-096344/2015 la que se encuentra vencida y que ha sido reactualizada conforme surge informe emitido por la Dirección General de Catastro "Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario", para actualización de mensura para prescripción adquisitiva de fecha 10 de Diciembre de 2018.- Cítese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciase. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).- Dr. FERNANDEZ CUESTA, Marcos Ezequiel (prosecretario).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 17 de Mayo de 2022.-

10 días - N° 388955 - s/c - 29/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Secretaría a cargo del VILCHES JUAN CARLOS, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10795699 - PERRONE, JULIO CESAR Y OTRO - USUCAPION" CITA yEMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: el 100% de un lote de terreno Parcela ubicada en Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía El Salto, Municipio de Almafuerte, Barrio Pinares, Calle Florentino Ameghino N°152, designado como Lote CIENTO CUATRO de la Manzana N, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A

con ángulo de 93°44' y rumbo Noreste hasta el vértice B mide 15,03 m (lado A-B) colindando con calle Florentino Ameghino; desde el vértice B con ángulo de 86°16' hasta el vértice C mide 49,19 m (lado B-C) colindando con parcela 006 (Lt Of 23) de Perrone Cristian Ariel, Perrone Leonardo Damián, Perrone Erick Alexander, Perrone Yanina Desiree y Perrone Micaela Giselle, MFR N° 512111, Cta. N° 330106601216; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 15,00 m (lado C-D) colindando con Parc. 2634-3003 de Vicente Pascual CHIARROCCHI y Dalio José CIARROCCHI, MFR N° 1323992, Cta. N° 330115480057; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A mide 48,21 m (lado D-A) colindando con parcela 008 (Lt Of 21) de Adelaida Ana Lorences, MFR N° 956005, Cta. N° 330106601194, cerrando una SUPERFICIE de 730,50 m². para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B de fecha 11/12/01 - Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES, Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 389539 - s/c - 28/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 18° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 7675209", ha dictado el siguiente proveído: "Córdoba, 22/07/2021...téngase por iniciada la presente demanda de usucapion del inmueble ubicado en Pedanía Remedios, Departamento Rio Primero, provincia de Córdoba, que se designa en su Plano Oficial como Lote 529499-420718, cuya superficie total es la de 12Has 2431m² (doce hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados), a la que se le imprime trámite de juicio ordinario...Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición. FDO: ALTAMIRANO, EDUARDO CHRISTIAN - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - BAEZ, VERONICA CECILIA - PROSECRETARIO/A LETRADO." Se informan los colindantes del inmueble que se pretende usucapir: por el COSTADO NORTE con Parcela ocupada por Estela Maris Araya,

cuenta 2511-2490208-1; por el COSTADO ESTE con: 1) Parcela de Eduardo Dalmasio Ramos, cuenta 2511-0124711-5, Folio 16362, Año 1986; 2) Parcela 2123-5467, de LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA, cuenta 2511-2493539-6, MFR 1282148, Expte. 0033-54441/2001; por el COSTADO SUR con Parcela de LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA, cuenta 2511-0124379-5, MFR 1504858, expediente 0033-98354/2016; por el COSTADO OESTE con Parcela de Gerardo Carlos Yori, Omar Horacio Gazzoni, Edgardo Pablo Gazzoni, Dante Nelson Gazzoni, Fernando Marcelo Gazzoni, Leonardo Daniel Gazzoni, MFR 189779, cuenta 2511-1721511-6.

9 días - N° 389556 - s/c - 08/08/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 4 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Guiguet, en autos caratulados: "MARIANI, GASTÓN JOSÉ - USUCAPION" (Expte. N° 11010166), ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 08/06/2022. Por iniciada la presente demanda de usucapion a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado, constancias de autos y los dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC, cítese y emplácese al demandado José Coccolo y/ o sus sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, la Provincia Córdoba, Municipalidad de Idiazábal y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiase con el fin de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Acumúlense a los presentes las actuaciones de medidas preparatorias. Asimismo, emplácese a la parte actora para que en el plazo de dos días complete aportes de Tasa de Justicia y Caja de Abogados, tomando en consideración la Base imponible del inmueble objeto de la causa, bajo apercibimiento de ley, a cuyo

fin acompáñese cedulón, emitido por la DGR." Texto Firmado digitalmente por: Valeria Cecilia Guiguet, Juez de 1ra. Instancia; Noelia Liliana Boggio, Prosecretaria Letrada. INMUEBLE A USUCAPIR. El inmueble a usucapir, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Verón, MP 4376, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0589-012686/2020 visado con fecha 20/11/2020, se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, Municipio de IDIAZABAL, calle y número CORDOBA S/N, designado como LOTE 104 de la Manz. Of. 36 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 LADOS que partiendo del vértice "4" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 67,08 m llegamos al vértice "1"; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00'; lado 1-2 de 150,25 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 67,08 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 150,25 m; encerrando una superficie de 10078,77 m². Y linda con: lado 4-1 con Calle Córdoba; lado 1-2 con Parcela 35160-4766 propiedad de Osvaldo Buttiero, Mat. 756355; lado 2-3 con Parcela 35160-4768 propiedad de Miguel Ángel Orzi, Mat. 826294; y lado 3-4 con Parcela 35160-4567 propiedad de Manuel Ángel Díaz, Mat. 795569. Con una Superficie total de 10.078,77 m². Según Títulos se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Pueblo Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que forma la QUINTA DIECIOCHO, consta de una superficie de 3 Hs. 1 Area, linda: al Norte con la Quinta 17, al Sud con la Quinta 19, al Este con la calle número 21, y al Oeste con la calle número 9. TRANSFERIDO SUP. DE 1 HECTÁREA: Ver MATRÍCULA 826.294. TRANSFERIDO SUP. DE 1 HECTÁREA 21 METROS 67 DECÍMETROS CUADRADOS: Ver MATRÍCULA 756.355. RESTO SUPERFICIE, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 36-02-0202612-1, en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 3602351600466600, e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.794.713 a nombre de José Cocolo (100%).

10 días - N° 389570 - s/c - 28/07/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 6° Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ, Secretaria N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela ARAMBURU, dentro de los autos caratulados: "CANTELLANO, WALTER ANTONIO

- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2787848), ha resultado: "RIO CUARTO, 26/11/2020... Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los SUCESORES del Sr. Manuel Escudero y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Colonia Nacional "La Argentina", Pedanía la Cautiva y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, individualizado según datos de Catastro como Departamento 24, Pedanía 06, Parcela 231021-357939, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 26-06-0.319.188/0 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1561238, Antecedente dominial D° 438 - F° 550 - T° 3 A °1926. Cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sr. Juan José Mosca en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 85, y a DIMET SA, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese a la Provincia de Córdoba y a las Municipalidades de la Cautiva y de Vicuña Mackenna en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz correspondiente, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio, debiendo mantenerse el mismo durante toda la tramitación del presente juicio (art. 786 CPCC). Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, a fin de que proceda a efectuar la anotación de litis del inmueble objeto de la presente causa. Por otro costado, atento la fecha de visación del plano de mensura acompañado en la causa -que data del día 23/07/2015-, hágase saber al peticionante que previo al dictado de la resolución definitiva, deberá realizar la verificación del estado parcelario, conforme lo establecido por el art. 18 de la ley 10454. Notifíquese.

se.-" Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Dra. AZCURRA, Ivana Veronica - PROSECRETARIA LETRADA. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en la Colonia Nacional "La Argentina", Pedanía la Cautiva y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo R. Roldan, mat. 1003/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0572-011943/2015 con fecha 23 de Julio de 2015, se designa como Lote 231021-357939, parcela 414-4385, de forma regular, y consta: su lado Este, partiendo del punto A con ángulo interno de 90°15'50", hasta el punto B, mide doscientos metros, y linda: con parcela 414-4386, parte del lote 133 de la sección A de la colonia "la Argentina" perteneciente al Sr. Walter Antonio Cantellano (F° 29893 A° 1989); desde aquí (punto B), su lado Sur con ángulo interno de 89°44'10", hasta el punto C, mide doscientos metros, y linda: con parcela sin empadronar, cuyo propietario figura desconocido; desde aquí (punto C), su lado Oeste con ángulo interno de 90°15'50", hasta el punto D, mide doscientos metros, y linda: con camino público; y desde aquí (punto D), su lado Norte con ángulo interno de 89°44'10", hasta el punto A, cierre de la figura, mide doscientos metros, y linda: con parcela 414-4386, parte del lote 133, de la sección A, de la Colonia "La Argentina" perteneciente al Sr. Walter Antonio Cantellano (F° 29893 A° 1989); todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTAREAS (4 Has. 0000 m²). RIO CUARTO, 16 junio del 2022.-

10 días - N° 389809 - s/c - 25/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "Rei Omar Bernardino - Usucapición" Expte. N° 1124126, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente Resolución SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y CINCO.- Villa Cura Brochero, diecisiete de mayo de dos mil veintidós.- Y VISTA... Y DE LA QUE RESULTA...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Omar Bernardino Rei, argentino, nacido el 07 de agosto de 1943, D.N.I N° 4.631.748, CUIL/CUIT 20-04631748-4, casado en primeras nupcias con Zulema del Carmen Oviedo, con domicilio en calle José Ignacio Rucci N° 4.555, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido

por prescripción adquisitiva veintañal en el año 1960, de un inmueble designado como Lote 17, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 01, M. 109, P. 017, ubicado en la calle General Hornos esquina Fray Luis Beltrán de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: determinado por el lado AB de 16,00 ms.; al costado Sud: lo constituye el lado CD de 18,42 ms.; al costado Este: lo forma el lado BC de 13,10 ms.; y al costado Oeste: lo compone el lado DA de 15,80 ms.. Todo lo cual encierra una superficie de Doscientos Cuarenta y Seis metros cuadrados con Setenta y Nueve decímetros cuadrados (246,79 ms.2) y linda al Norte: con calle General Hornos; al Sur: con Parcela N° 5 F° 17.104 A° 1953 Tomás Hugo Valenciaga (hoy su sucesión); al Este: con calle Fray Luis Beltrán; y al Oeste: con Parcela N° 3 D° 17.320 F° 20.782 T° 83 A° 1944 José Antonio Moreno (hoy su sucesión); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 01 de Febrero de 2012 en Expte. Prov. N° 0587-001175/2011 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0462542/5 a nombre de la Sucesión de Carmen Allende.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 8273 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... afectación de un inmueble sin designación inscripto en el dominio n° 34968 folio n° 40072 año 1949 a nombre de Allende Carmen... afectación de un inmueble sin designación inscripto en la matrícula, folio real n° 976580 a nombre de Allende de Altamirano María Clarisa", razón por la cual la misma debe ser preventiva (art. 789 del C. de P.C.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- Oficina 15/06/2022. Texto firmado digitalmente por Fanny Mabel Troncoso, Secretaria Juzgado 1° instancia.-

10 días - N° 390652 - s/c - 28/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Com. Con. Y Flia, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sec 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Giordano de Meyer, en autos "MOLINA MARCELO BAUDILIO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE n° 1281614", ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 07/02/2022. Al escrito que antecede: Téngase por cumplimentado el aporte

de ley. Se procede a adjuntar como archivo del presente proveído la demanda presentada con anterioridad. Proveo la demanda: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como "FRACCION DE TERRENO ubicada en Villa Rio Icho Cruz Ampliación, delineada en San Antonio, pedanía Santiago, DPTO. PUNILLA, designada LOTE 21 de la MANZANA 3, del plano de dicha Villa y mide: 20,00m de frente al Nor-Oeste por 55,00m de fondo y linda: al Nor-Oeste con calle Guayquiraró; al Nor-Este con lote 22; al Sud-Este con parte de los lotes 10 y 11 y al Sud-Oeste con el lote 20. SUPERFICIE TOTAL de 1100,00 m2. Mat. 1786978." Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 36877 Rep: 0 Año: 1950 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Número de Cuenta 23-05-0547669-2; Nomenclatura Catastral 2305604701049017, inscrito en un %100 a nombre de TERRAGNOLO E HIJOS. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a la empresa Terragnolo e hijos –titular registral del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. surgiendo de los informes de las distintas reparticiones oficiales (dirección de Catastro, Municipalidad de Icho Cruz y Registro de la Propiedad), diferentes domicilio del titular registral, notifíquese el presente proveído inicial a dichos domicilios. III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 Expediente SAC 1281614 - Pág. 1 / 3 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la "Provincia de Córdoba" y a la "Municipalidad de Villa Icho Cruz." Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Sra. Delia Ester o Esther Lombardelli de Valerga (Parc. 18 - Lote 22), 2) Sres. Juan Olman Cuenca y Sabina Leticia Ambrogio (Parc.6- Lote 10) y 3) Marcelo Andrés Molina (Parc.16-Lote 20). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente juicio, el que se deberá ubicar y mantener

durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GIORDANO María Fernanda SECRETARIA - OLCESE Andrés JUEZ.

10 días - N° 390658 - s/c - 21/07/2022 - BOE

EDICTO: RÍO SEGUNDO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHEDEZ de MULLER, Patricia Roxana, en los autos caratulados: "LAZORELLA, NORMA ROSA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 6996738", ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 23/07/2021. Proveyendo a lo solicitado: atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. DAVID KALIL y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la localidad de Santiago Temple, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento RIO SEGUNDO de esta Provincia de Córdoba, el que, según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel E. Morales, visado en Catastro en Expte. Prov. 0033-104890/2017 con fecha 13 de Octubre de 2017, se designa como LOTE CIEN de la MANZANA OCHENTA Y DOS, y se describe como; lote 4 lados que partiendo del esquinero NO (vértice) con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice 2 (línea 1-2) mide 100 m sobre calle P. Ambrosio de Reinaldi, desde 2 con ángulo de 90° hasta el vértice 3 (línea 2-3) mide 100 m sobre Av. Cárcano, desde 3 con ángulo de 90° hasta el vértice 4 (línea 3-4) mide 100 m sobre calle 24 y desde 4 con ángulo de 90° hasta el vértice inicial (línea 4-1) mide 100 m sobre calle Leopoldo Lugones, todo lo que encierra una superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS; los cuatro ángulos miden 90° 00'; el dominio consta con relación a la MATRICULA 1.107.652 a nombre David Kalil; en la Dirección de Rentas figura empadronado en la Cuenta Número 2701-0135886/8; Nomenclatura Catastral 27 - 01 - 25 - 01 - 02 - 082 - 001; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de ter-

ceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Santiago Temple en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino- Juez de 1ra. Inst.- BONSIGNORE María Lorena- Prosecretaria Letrada. Río Segundo, 23/06/2022.-

10 días - N° 390688 - s/c - 16/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. C. y C. de 9^º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "PEREIRA, Celina Estela - USUCAPION - EXPTE. N° 6680850" ha resuelto lo siguiente: CORDOBA, 09/05/2022... Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento lo requerido constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. LUNA MARIA MARTA para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir - bajo apercibimiento de ley - para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin: cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un períodos de treinta (30) días, en el Boletín Oficial. Fecho, dese intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda. Emplácese a los colindantes – Sres. Giambone Miriam Inés, Giambone Silvia Beatriz y Cemborain Lidia Angela — para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. Notifíquese.- Fdo.: QUIROGA Emilio Damian (PROSECRETARIO/A LETRADO) - FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 390882 - s/c - 29/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2^º Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°3, en autos: "CARRAM JORGE MOISES – USUCAPION" (EXP. 10841050), cita y emplaza por el plazo de treinta días a la demandada Sara

Margarita Ahumada de Voss o Shara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de los informes diligenciados con fecha 05/04/22, 05/04/22 y 21/04/22.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Sara Margarita Ahumada ó Margarita Ahumada de Voss o Shara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión, Rosa Yolanda Maschke y/o sus sucesores, Guardia Daniel y/o sus sucesores y a Alberto Osmar Recalde, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad...- Que el inmueble pretenso a usucapirse resulta una de: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de Villa Dolores, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que conforme Exp. Prov. N° 0033-127190/2022, aprobado del 11/03/2022, se designa como Lote 100 de la Mza. 68, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, y se describe de la manera siguiente: Conforme mensura en cuestión: " Parcela ubicada en calle Cenobio Soto 375 esquina J.M. Quiroga, municipio Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier; designada como lote 100 de la manzana oficial 68, que se describe: Partiendo del vértice "1," con rumbo 77°15' y ángulo interno en dicho vértice 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 16,45 m; a partir de "2," con ángulo interno de 135°18', lado 2-3 de 4,99 m; a partir de 3, con ángulo interno de 134°42', lado 3-4 de 26,30 m; a partir de 4, con ángulo interno de 135°17', lado 4-5 de 3,78 m; a partir de 5, con ángulo interno de 134°43', lado 5-6 de 17,34 m; a partir de 6, con ángulo interno de 90°00', lado 6-1 de 32,50 m; encerrando un superficie de 640,20 m2. Y linda: lado 1-2 con calle J.M. Quiroga; lado 2-3 con resto

de Parcela 008 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536069/6, MFR 1.657.546 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 3-4 con calle Cenobio Soto; lado 4-5 con resto de Parcela 010 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536063/7, MFR 1.657.544 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 5-6 con calle Juan José Paso; y lado 6-1 con: Parcela 011, Cta. N°29-01-1536064/5, MFR 1.657.493 a nombre de Maschke Rosa Yolanda y Guardia Daniel; y Parcela 015, Cta. N°29-01-1536068/8, MFR 771.795 a nombre de Recalde Alberto Osmar.- El terreno descripto tiene una superficie total de 640,20m2, encontrándose edificada en 606,04 mts.2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales, MP 1413/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 11 de Marzo de 2022, Expediente Provincial N° 033-127190/2022 – Que el inmueble objeto de esta demanda afecta: 1.- De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-008, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°29-01-1536069/6 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.546 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita. 2- De forma total a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-009, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536070/0 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.547 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita. 3 De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-010, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536063/7 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.544 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita . Fdo: DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO (JUEZ) –ALTAMIRANO MARIA CAROLINA (SECRETARIA). Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) OF.: 15/06/2022. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.06.16.

10 días - N° 390963 - s/c - 22/07/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1^º Inst. Civil y Comercial 30A. NOM de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. SCOZZARI, Pablo Martin, en autos: "ALVARELLOS, RICARDO JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 6802241", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 109. CORDOBA, 23/06/2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida

por Ricardo José ALVARELOS, DNI 13.536.894, CUIT/CUIL 20-13536894-7, argentino, nacido el día 09/11/1957, de estado civil casado con domicilio real Calle Pringles 321 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarándolo titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: "Departamento ubicado en calle San Martín esq. Santa Rosa. DPTO. CAPITAL. EDIFICIO FLORENCIA II. UNIDAD FUNCIONAL 46. Posiciones: 02-99. Con superficie cubierta propia de 63mts. 62dms. Cdos. De acuerdo al plano de PH agregado al F° 8114. Porcentual: 0,620%" inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula n° 301.369/46 (11) de titularidad de FLORENCIA SA, empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0033-104694/17, visado con fecha 11/09/2017, bajo la nomenclatura 11-01-01-04-02-049-045-046, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a la cuenta número 110122292355.---II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día once de Septiembre del año mil novecientos ochenta y seis (11/09/1986).--- III.- Ordenar oportunamente las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.---IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.--- V.- Imponer las costas por el orden causado.--- VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Plano visado por la D.G.C. el 19/09/2017. Expte. Prov. 0033-104.694/2017.- OFICINA, CORDOBA, 23/06/2022.

10 días - N° 390990 - s/c - 28/07/2022 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeta de derecho, corres-

ponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defienda sus intereses en la presente, toda vez que "Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es." –VENICA, Oscar Hugo. "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba," Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

22 días - N° 391247 - s/c - 27/07/2022 - BOE

JUZG.1°INST.J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3-VI-LLA DOLORES, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y SEIS.— VILLA DOLORES, dieciocho de abril de dos mil veintidós. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "FRIDRICH, CRISTIAN GABRIEL Y OTRO – USUCAPION" (Expte 1914462), Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Cristian Gabriel Fridrich, argentino, D.N.I. N° 23.175.073, de estado civil soltero, CUIT: 20-23175073-9, y Flavia Castilha, argentina, DNI 27.386.560, CUIL/CUIT: 27-27386560-3, ambos con domicilio en calle Rodríguez Peña 140, 3ª, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Lugar Achiras Arriba, Lote: 458325-308865, Provincia de Córdoba. Que mide y limita: al Norte: con rumbo sureste, tramo uno-dos, mide ciento tres metros con ochenta y cuatro centímetros, ángulo 4-1-2 mide noventa y tres grados, treinta y cinco minutos, treinta y nueve segundos; al Este, con rumbo suroeste, tramo dos-tres mide veinte metros, cero centímetros, ángulo 1-2-3 mide noventa grados diez minutos, cincuenta y ocho segundos; al Sur, con rumbo suroeste, tramo tres-cuatro mide ciento seis metros cuarenta y ocho centímetros, ángulo 2-3-4 mide noventa y cinco grados cincuenta y cinco minutos, cincuenta y dos segundos; al Oeste, cerrando la figura, tramo cuatro-uno con rumbo noreste mide treinta y un metros, cuarenta centímetros, ángulo 3-4-1 mide ochenta grados diecisiete minutos, treinta y un segundos, Superficie: 2.686,06 m2. Lindando al Norte con posesión de Bossi, Jorge Ángel y Neme, Eliana Giselle parcela sin designación, al Sur con posesión de Ignacio Vicente Bringas parcela sin designación, al Este con camino público y al Oeste

con posesión de Suc. Ramón Romero, parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Dpto: 29; Pnía: 03; Hoja: 2532; Lote: 458325-308865. Todo según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 12/11/2013, según Expediente Provincial N° 0587-001832/13. Que según Informe N° 8642 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 29/30) y el citado plano de mensura, no se han ubicado dominios inscriptos que resulten afectados. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2903-1764790/3 a nombre de Ignacio Vicente Bringas o Bringa. b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.— Firmado: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez. Oficina, 21/06/2022.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.06.21.

10 días - N° 391390 - s/c - 08/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° UNO (Dra. María F. Giordano) en autos caratulados: "CONTI LAURENT, ANABEL. Medidas Preparatorias" (Expte N°: 10260633), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/06/2022. Agréguese boleta de aportes que se adjunta. Por cumplimentado con el proveído que antecede. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía Santiago, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana 27 (designación oficial), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.584.429, el que se tramitará como Juicio Ordinario. Se afecta en forma PARCIAL el Lote 9 de la Manzana 27 inscripto al dominio en Matrícula: 1.584.429, propiedad de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." toda vez que existe una diferencia de 11,5 mts2 entre la superficie del Título y el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro. II.- Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" titular registral del inmueble objeto de

usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Camilo Mariano López y Martín Darío Ríos Roggero, y María Sol Ríos Roggero, con usufructo vitalicio a favor de Darío Eduardo Ríos y Norma Beatriz Roggero, titulares del LOTE 10- Parcela 01- Matrícula N° 1.248.771. 2) Carlos Félix Cillario, titular del LOTE 8- Parcela 13- Matrícula N° 1.057.275. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis de sobre el inmueble Matrícula 1.584.429, a cuyo fin ofíciase, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO (Secretaria Juzgado de 1ª instancia). Descripción del inmueble (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía Santiago, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote 18 (DIECIOCHO) de la manzana 27 según Plano de verificación de estado Parcelario, que se describe como sigue: al Nor-Este: Vértice A-B mide 24,45 ms. y linda con calle Aguariabay; al Sud-Este: vértice B-C mide 39,57 ms. y linda con el lote 10 (parcela 001) a nombre de Lorenzo TRECCO y otro- F°: 11.641/948. Cuenta DGR: 23040499985/6; al Nor-Oes-

te: vértice D-A mide 31,69 ms. y linda con calle Cuesta de los Talas; al Sud-Oeste: vértice C-D mide 35,90 ms. lindando con el lote 8 (parcela 13) de Carlos Félix CILLARIO- Matrícula N°: 1.057.275- Cuenta DGR: 23040499983/0, haciendo una superficie total de 1.051,57 mts2. La nueva parcela se designa como Lote 18 (dieciocho), según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión Expediente N°: 0576-00859/2017, confeccionado por la Ing. Silvia N. Corace (Mat. 1005/1), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 18 de abril de 2.008, actualizado mediante VEP de fecha 22/07/2021. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN MATRÍCULA N°: 1.584.429): Una fracción de terreno en la localidad denominada CUESTA BLANCA, Pedanía San Roque, Dpto Punilla, que se denomina como LOTE 9 MANZANA 27, que mide: al N. 24,45 mts; al E. 40,43 mts; al S. 33,90 mts y al O. 31,69 mts. SUPERFICIE: 1.063,07 mts2. y linda: al N. y O. con calle pública; al E. lote 10 y al S. lote 8. La superficie según Título (Matrícula N°: 1.584.429) es de 1.063,07 ms2. y según Plano: 1.051,57 ms2 (diferencia: 11,5 mts2). Fdo: María Fernanda GIORDANO (Secretaria Juzgado de 1ª instancia).

10 días - N° 391570 - s/c - 02/08/2022 - BOE

En los autos :” ETCHEVERRY HORACIO ALBERTO.- USUCAPION “ (Expte 1113636) , que tramitan por ante el J.C.Com. Conc. y Flia de 1 ra Ints.y 1 ra. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 1 , se ha dictado la siguiente resolucio : SENTENCIA NÚMERO: 75 , de fecha 03/06/2022 ... Y VISTO:..... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rechazar la excepción de falta de acción deducida por el Sr. Raúl Ramón Gastaldi. 2) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Horacio Alberto Etcheverry, argentino, nacido el día 24/03/1971, D.N.I. N° 22.099.525, de estado civil divorciado de su cónyuge de primeras nupcias Sra. Myrcea Gaia Juliette Moreau, D.N.I. N° 93.952.212, C.U.I.L. N° 23-22099525-9, con domicilio en calle pública s/n, Paraje Dos Arroyos, Los Hornillos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba (datos suministrados el 17/11/2021), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: "Fracción de terreno ubicada sobre calle pública s/n, en Paraje "Dos Arroyos", Los Hornillos, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, cuyos Datos catastrales son: Depto.: 029; Ped: 02; Pblo: 13; C: 01; S: 03; M: 001; P: 015 y 016, Lote

015 y 016.- MEDIDAS: a) Lote 015: A partir del punto 1 y ángulo de 97° 26' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 54,09 mts.; desde el pto. 2 y ángulo de 176° 44' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 17,62 mts.; desde el pto. 3 y ángulo de 180° 35' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 31,90 mts.; desde el pto. 4 y ángulo de 181° 18' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 17,13 mts.; desde el pto. f y ángulo de 92° 30' con respecto al lado 4-5 se mide el lado e-f de 11,80 mts.; desde el pto. e y ángulo de 172° 25' con respecto al lado e-f se mide el lado e-d de 14,86 mts.; desde el pto. d y ángulo de 99° 25' con respecto al lado e-d se mide el lado d-7 de 75,26 mts.; desde el pto. 7 y ángulo de 181°48' con respecto al lado d-7 se mide el lado 7-8 de 45,15 mts.; desde el pto. 8 y ángulo de 82°49' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 26,58 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.208,44 M2) y LINDA: Al Norte, en parte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 4, Exp. 0-125-58, parcela 6, y en parte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 5, Exp. 0-125-58, parcela 7, al Sur con Judith Block, Mat. 402.011, lote 7, Exp- 0-125-58, parcela 9; al Oeste Arroyo Paso Ancho y al Este con Calle Pública.- b) Lote N° 016: Mide: desde el punto A al punto B con ángulo de 92°30' con respecto al lado A-5, se mide el lado A-B de 14,44 metros, desde el punto B con ángulo de 187°35' con respecto al lado A-B se mide B-C de 12,47 metros. Desde el punto C y ángulo de 80°35' respecto al lado B-C se mide el lado 6-C de 10,75 metros.- Desde el punto 6 con ángulo de 100°45' con respecto al lado 6-C se mide el lado 5-6 de 27,38 metros. Desde el punto 5 con ángulo de 78°35' se mide el lado 5-A, de 13,36 metros, cerrando el perímetro lo que totaliza una superficie de TRESCIENTOS ONCE CON QUINCE METROS CUADRADOS (311,15m2).- COLINDANCIAS: Lado a-5: un alambrado que lo separa de la propiedad de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, inscripta en el Registro General en la Matrícula N° 361.690, y que corresponde al Lote 4 del Expediente 0-125-58, parcela 6. Lado 5-6: un alambrado separa este lote de la posesión de la Sucesión de Aguirre, sin datos de dominio conocidos y sin designación de parcela.- Lado 6-C: un alambrado lo separa de la propiedad de Judith Block, inscripta en el Registro General en la Matrícula N° 402.011 y que corresponde al Lote 7 del Expediente 0-125-58, parcela 9.- La

dos b-c- y a-b: por la línea de retiro establecida para el Arroyo Paso Ancho, conforme a directivas de la DIPAS, que separa el fundo del Arroyo Paso Ancho", todo ello conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio (fs. 02), suscripto por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. 1907, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 18 de Septiembre de 2.007, bajo el Expte. N° 0033-19.855/07, del cual se desprende bajo el título de "Observaciones: La superficie ocupada por el cauce del arroyo Paso Ancho, que cruza el inmueble mensurado, es del dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro mínimo de 12 metros a cada lado del arroyo, medidos entre el eje del mismo y el límite provisorios adoptado"; "La presente mensura afecta parcialmente a la parcela 8, inscripta en el Registro General de la Provincia en la Mat. 1.129.528, a nombre de Conrado Gruber; y como lote 6, protocolo de planos N° 8.999, protocolo de planillas N° 31.918, estando registrada en la D.G.R. bajo el N° 2902-0.910.885-1, a nombre de Gruber Conrado. Y parcialmente a la parcela 6, inscripta en el Registro General de la Provincia en la Mat. 361.690, a nombre de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y como lote 4, protocolo de planos N° 8.999, protocolo de planillas N° 31.918, estando registrada en la D.G.R. bajo el N° 2902-2.084.373-2, a nombre de Del Coro G. Pío/Ot. Y parcialmente a la parcela 7, inscripta en el Registro General de la Provincia en la Mat. 361.691, a nombre de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y como lote 5, protocolo de planos N° 8.999, protocolo de planillas N° 31.918, estando registrada en la D.G.R., bajo el N° 2902-2.084.374-1, a nombre de Del Corro G. Pío/Ot", "Los lotes resultantes de la posesión, 015 y 016, forman una sola unidad"- Del Informe N° 4968 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 73/73 vta.) surge en relación al inmueble que se pretende usucapir: "1° Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificadas las constancias de la base de datos y la información suministrada por el profesional interviniente en el plano, en función de las copias de matrículas remitidas por el Registro General de la Provincia, la presente acción de usucapión afecta en forma parcial; Parcela 15: tres inmuebles designados como Parcela 6, Lote 4, inscripto con relación a la Matricula N° 361.690 a nombre de Del Corro

de Gastaldi Amanda Ruth; Parcela 7, Lote 5, inscripto con relación a la Matricula N° 361.691 a nombre de Agüero, Jorge Omar; Parcela 8, Lote 6, inscripto con relación a la Matricula 1.129.528 a nombre de Gruber Conrado; Parcela 16: el mismo inmueble designado como Parcela 8, Lote 6, inscripto con relación a la Matricula N° 1.129.528 a nombre de Gruber Conrado.- 3° Que a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos se encuentran empadronados: Parcela 15 en cuentas; Lote 6, N° 2902-0910885/1 a nombre de Gruber Conrado, con domicilio tributario en Bv. de Los Alemanes s/n – B° Los Boulevares – Ciudad de Córdoba, ó 9 de Julio 2950 – Lanús – Buenos Aires; Lote 5, N° 2902-2084374/1 a nombre de Del Corro G. Pío y Otros con domicilio tributario en Dos Arroyos -Los Hornillos- Rosas – San Javier; Lote 4, N° 2902-2084373/2 a nombre de Del Corro G. Pío y Otros con domicilio tributario en Las Cabakas s/n – Los Hornillos – Rosas – San Javier; Parcela 16 en Cuenta; Lote 6, N° 2902-0910885/1 a nombre de Gruber Conrado, con domicilio tributario en Bv. de Los Alemanes s/n, B° Los Boulevares – Ciudad de Córdoba, ó 9 de Julio 2950 – Lanús – Buenos Aires.- 4° Que las fracciones que se pretenden usucapir lindan Parcela 15; su costado este con Calle Publica; su costado SUD parte con parcela 9, empadronada en cuenta 2902-0908147/2 a nombre de Block Judith y otros, con domicilio tributario en Los Arroyos s/n- Hornillos-San Javier, y parte con resto de parcela afectada su costado oeste parte con Arroyo Paso Ancho; y su costado norte con resto de parcelas afectadas; parcela 16; su costado este con Arroyo Paso Ancho; su costado Norte parte con parcela 6, afectada por la presente acción; su costado oeste parcela sin empadronar en posesión de la cesión de Aguirre; y su costado Sud con parcela 9 empadronada en cuenta 2902-0908147/2 a nombre de Block Judith y otros, con domicilio tributario en Los Arroyos s/n- Hornillos-San Javier"- 3) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 14 de Septiembre de 2011.- 4) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario La Voz del Interior por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 5) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: 1) D° 267 del 27/02/2018; 2) D° 268 del 27/02/2018; 3) D° 420 del 16/04/2018 y 4) D° 421 del 16/04/2018; a cuyo fin oficiase. - 6) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de

P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 7) Costas a cargo de los demandados Sres. Amanda Ruth Del Corro y Raúl Ramón Gastaldi (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón y Ab. David Abraham Bernthal, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: Dra. CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Nota : El presente es sin cargo , Ley 9150.- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Gustavo Jose, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.06.27.

10 días - N° 391779 - s/c - 25/08/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com., Con. y Flia. 2A. Nom. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "ANDRADA OMAR FABIAN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" - EXPTE.n° 140975, cita y emplaza a LOS SUCESORES DE ARACELI MARTHA THIEM - titulares registrales del inmueble objeto de usucapión – y a los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, designado como lote 16 de la Manzana 12, de Villa Tanti - Sierras, Ped. San Roque, DPTO: PUNILLA, Pcia. De Córdoba, que mide: 20 mt de fte., al S por un fondo al E de 42,10m o sea 838m2 y linda: al N. con lote 4; al E. lote 15 al S. Calle Duarte Quirós y al O. lote 17.- Inscripto en el registro de la Propiedad bajo Matrícula N.º 1569936, de titularidad de la Sra. Thiem Araceli Martha, y según catastro de la Provincia sus colindantes son Juan Cano lote 17 y Ricardo Muñoz, lote 15, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: BRAVO Graciana María (Prosecretaria), RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ- 29/07/22.

10 días - N° 391930 - s/c - 27/07/2022 - BOE

En autos "ROMERO, JOSE ANTONIO - USUCAPION" Expte. N° 9927198 que tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia de Competencia Múltiple de la localidad Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo del autorizante, Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, se ha resuelto Citar y emplazar a Alberto Ramón Charras, Celia Patricia Ríos, Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C

. El inmueble que se pretende usucapir es un Lote ubicado en el Departamento SAN ALBERTO, Pedanía NONO, en la localidad de ARROYO DE LOS PATOS, en el lugar denominado RIO ARRIBA, designado como LOTE 100 MANZ. S/D, constituido por un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice B con ángulo de 94° 05' con rumbo SE hasta el vértice C mide 77,01 m (lado B-C), vértice C con ángulo de 178° 05' hasta el vértice D mide 16,00 m (lado C-D), vértice D con ángulo de 93° 22' hasta el vértice E mide 129,71 m (lado D-E), lindando con Calle El León Manso. Sigue vértice E con ángulo de 86° 41' hasta el vértice A mide 105,40 m (lado E-A), lindando con Resto Parcela 484344-310140, Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175, Cta. N° 2807-0.596.694/2. Finalmente vértice A con ángulo de 87° 47' hasta el vértice B mide 127,08 m (lado A-B), lindando con Resto Parcela 484344-310140, Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175, Cta. N° 2807-0.596.694/2 y con Calle El León Manso, cerrándose así el polígono. La Superficie es de 12.741,98 m2.- Que el inmueble que se pretende usucapir colinda con, Sucesión indivisa de Diner Santiago, Cta. N° 280705966942, según surge del sistema de información Territorial, dato este que no está actualizado y que surge del Informe del Art. 780 inc. 1° del C.P.C.C.C.; Que según plano de mensura con datos actualizados, el inmueble objeto de estas medidas colinda al Norte Resto de Parcela 484344-310140 Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosas Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175; al Oeste Resto de Parcela 484344-310140 Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosas Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175; al Este calle El León Manzo y al Sur calle El León Manzo.- Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por los Ing. Civiles Silvia Cristina Dallegre, Mat. Prof. 1232 e Ing. Carlos Héctor Rodríguez, Mat. Prof. 1749, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 09 de febrero de 2021 según Expte. N° 0579/009477/2021.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe afecta parcialmente al inmueble Dominio FR 1409175, Nomenclatura 2807484344310140, a nombre de Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero, Celia Patricia Ríos, Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, empadronado

con el N° de Cuenta 28-07-0596694-2.- Asimismo, por igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a Santiago Diner o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Fdo.: Dr. José María Estigarribia – Juez.- VILLA CURA BROCHERO (Córdoba), OFICINA, 09 de diciembre de 2021.-

10 días - N° 392160 - s/c - 04/08/2022 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst y 4° Nom en lo C y C de la Cdad de Cba, en los autos "ALOCO EDUARDO MATEO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 4186338, Secretaría a cargo de la Dra. CORRADINI Leticia, ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 143. CORDOBA, 04/05/2022. Y VISITOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Aclarar la Sentencia N°116 de fecha 31/08/2021 y el Auto N° 379 de fecha 13/09/2021, indicando que donde reza: a) Lote A, debe entenderse que se trata de la parcela 212-7773, con una superficie de 23 ha. 7019 m2, conforme VEP N° 39671 iniciado con fecha 18/01/2022: con número de Cuenta ante la Dirección General de Rentas de la Provincia Cta. N° 25084297078-1 y Nomenclatura Catastral 2508002120777300 y, b) cuando se refiere al Lote B, debe entenderse como parcela 212-7774 con una superficie de 62 ha. 2949 m2 . según VEP N° 39673 iniciado con fecha 18/01/2022: con número de Cuenta ante la Dirección General de Rentas de la Provincia Cta. N° 25084297079-9 y Nomenclatura Catastral 2508002120777400. Todo ello, según Plano de Mensura N° 0033-81174/03 con fecha de aprobación: 23/02/2004. II) Adicionar en el primer punto de la parte resolutive de la Sentencia N°116 de fecha 31/08/2021 donde dice "Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Eduardo Mateo Allico, DNI 13.226.923", los siguientes datos: "CUIT N° 20132269239, nacido el 12 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve (12/02/1959), de estado civil casado en primeras nupcias con Nora Edih Caballero, con domicilio en Corrientes 305, Villa del Rosario, Córdoba." III) Disponer que por Secretaría se efectúe anotación marginal en el original de la Resolución. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. CAFURE Gisela Maria- Juez.-

10 días - N° 392497 - s/c - 02/08/2022 - BOE

Bell Ville, 09/06/2022.El Sr. Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nom.C. C. Concil. Y Flía de la ciudad de Bell Ville, Pcia de Córdoba, Secretaría N° 1 Dra. Patricia Eusebio, en autos" MARTOGLIO, IVANA DEL LUJÁN – USUCAPION –Expte.10800177", cita y emplaza a la Sra. CLAUDINA MUGAS, a

sus herederos o sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno baldío ubicado sobre calle Boulevard Eva Perón, entre calle Tacuara, Palma y Río I, identificado como Lote 5 Mza. 4, que mide y veinte (20) metros de frente en su lado Sur y Norte, por sesenta (60) metros de fondo en sus costados Este y Oeste. SUP. TOTAL: 1.200 m2. Linda con: Lote 6, a su costado Este de FLEMAN Ángel, Martina y L., con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 81 de Bell Ville, lote 4 a su costado Oeste de DURAN Héctor y otras, con domicilio en calle Bv. Eva Perón N° 637 de Monte Leña y Lote 11: contrafrente Norte, sobre calle Río I, de MERCELLINO María Cristina, con domicilio en calle Palma N° 163 de la localidad de Monte Leña, Pcia de Córdoba. Inscripto en Reg. de la Propiedad al D° 3.481, F° 4.193, Tomo 17, Año 1.939. Nom. Cat. 36-03-21-01-01-034-011-000; N° Cta. Trib. 36-03-0206367-9., para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Sergio Enrique Sanchez. Juez.-

10 días - N° 392511 - s/c - 22/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "ZAMBRANO MICAEL JOSUÉ– USUCAPION– MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION–EXPT: 2364557" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632734 –397263 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 5662,19 m² (Cinco mil seiscientos sesenta y con diecinueve centésimos cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 6 vértices y lados, con las siguientes dimensiones En Costado Norte con una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado F-G de 26,56 m y rumbo SE, con ángulo en vértice F de 53°32'; segundo con el lado G-H

de 19,42 m y rumbo SE, con ángulo en vértice G de 183°39' y tercero con el lado H-I de 22,91 m y rumbo NE, con ángulo en vértice H de 212°34'. En Costado Noreste con el lado I-J de 142,33 m y rumbo SE, con ángulo en vértice I de 78°28'. En Costado Sureste con el lado J-K de 23,21 m y rumbo SO, con ángulo en vértice J de 92°01'. En Costado Suroeste con el lado K-F de 161,77 m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 99°46', cerrándose así el polígono. El inmueble colinda al: Norte: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del estado. Noreste y Sureste: con Parcela sin Designación, Posesión de Anselmo Bustos, Cta. N°3503-0.197.991/7, ocupado por Orfilio Bustos, con Dominio sin detectar. Suroeste: con Camino Público s128. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863.974/5 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 16/06/2014, Expediente n° 0033-086.970/2014 del que se desprende que NO SE HA ENCONTRADO DOMINIO AFECTADO inscripto en el Registro General de la Propiedad. DEAN FUNES, 27/06/2022. FDO. CADAMURO Vanesa Karina. PROSECRETARIO/A LETRADO - BONAFINA Bruno Javier. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 392520 - s/c - 04/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "ZAMBRANO, MICAEL JOSUE – USUCAPION – EXPTE: 2364566" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632705-397216 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 9900,53 m² (nueve mil novecientos metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 5 vértices y lados, con las

siguientes dimensiones: en Costado Norte con un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado A-B de 33,10 m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 53° 43' y segundo con el lado B-C de 195,81 m y rumbo SE, con ángulo en vértice B de 142° 01'. En Costado sureste con el lado C-D de 66,38 m y rumbo SO, con ángulo en vértice C de 86° 30'. En Costado suroeste un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado D-E de 142,81 m y rumbo NO, con ángulo en vértice D de 83° 45' y segundo con el lado E-A de 80,10 m y rumbo NO, con ángulo en vértice E de 174° 01', cerrándose así el polígono. El Lote mensurado colinda al Noreste: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del Estado y Camino Público s128. Al Sureste: con Camino Público t370 – 12. Al Suroeste: con Parcela sin designación ocupada por Fernando Treachi, con dominio sin detectar. No afecta dominio registral alguno. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863979/6 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. Mat: 1749 y Dallegre Silvia C. Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 19/06/2014, Expediente n° 0033-086.971/2014.- Oficina, DEAN FUNES 21/09/2021; Fdo. digitalmente por: MERCADO Emma Del Valle - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CADAMURO Vanesa Karina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 392531 - s/c - 04/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nominación en lo C.C.C y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María Fernanda Giordano), en los autos caratulados: "ULLA, DANIEL JOSÉ- USUCAPION- Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte N°: 3.308.367), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/10/2021. Téngase presente la ratificación formulada por el actor. Agréguese oficio debidamente diligenciado por Contaduría de la Pcia. de Córdoba, en relación al Registro de Herencias Vacantes, que se adjunta. Téngase presente lo manifestado y requerido. En su mérito, provéase a la demanda de usucapion: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 4 de la Manzana 34, inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.576.005 (antecedente dominial F° 26.369 Año 1.945) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

titular registral del inmueble objeto de usucapion para que en el término de Diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado de fecha 09/09/2021 de autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 02 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba, y a la Comuna de Cuesta Blanca. V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII. Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCCN oficiase a los fines de la anotación de litis. Fdo: Andrés OLCESE (JUEZ de 1^a Instancia). Carolina Graciela BITTAR (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN y VEP): Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como LOTE 8 DE LA MANZANA OFICIAL 34, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "B" a una distancia de 30,99 m. A partir de B, con ángulo interno de 98°32', lado B-C de 41,39 m; a partir de C, con ángulo interno de 72°57', lado C-D de 36,28 m; a partir de D, con ángulo interno de 106°57', lado D-E de 8,53 m; a partir de E, con ángulo interno de 171°34', lado E-A de 27,12 m; encerrando una superficie de 1285,72 m². y linda: lado A-B con parcela 1, Cuenta N° 23-04-3145506/0, M.F.R. 1.584.593 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; lado B-C con parcela 2, Cuenta N° 23-04-1898675/7, M.F.R. 1.571.690 de "CUESTA BLANCA SOCIEDAD ANÓNIMA"; lado C-D con parcela 6, Cuenta N° 23-04-3145508/6, M.F.R. 1.584.588 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; lado D-E y lado E-A con

calle pública. La posesión afecta de forma total, única y coincidente el lote 4 de la manzana oficial 34, empadronado en la Cuenta N° 23-04-3145509/4 y registrado en la M.F.R. 1.576.005. La nueva parcela (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 8 (Ocho) de la Manzana Oficial 34, con superficie de 1.285,72 mts², según surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión- Expediente N°: 0033-13905/2006, confeccionado por el Ing. Civil Federico Augusto Martí (M.P. 4.50), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 19 de noviembre de 2.006, con Certificado de Subsistencia Parcelaria (VEP) de fecha 22/07/2021. UBICACIÓN CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Manzana 029, Parcela 007. Cuenta DGR: 230431455094.

10 días - N° 392566 - s/c - 08/08/2022 - BOE

BELL VILLE SENTENCIA NÚMERO: 33 "Bell Ville, quince de junio de dos mil veintidós.-Y VISTOS: Estos autos caratulados "GONZALEZ, MARIA FLAVIA Y OTRO – USUCAPIÓN" Expte. 1646408, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los señores María Flavia González DNI N° 24.108.210 y Carlos David González, DNI N° 22.599.352 adquirieron por prescripción el inmueble objeto de la acción, de titularidad de Máximo Antonio Casado y María Presentación Elzaurdi, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Miguel Ángel Sironi, Mat 3928, Expte. Prov. 0033-81998/2004, aprobado en la Dirección Prov. De Catastro con fecha 25 de noviembre de 2004, se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, pedanía del mismo nombre, departamento Unión de la Provincia de Córdoba se designa como Lote 54 de la Manzana 1 y mide: su costado Noreste (línea 2-3) ocho metros, su costado Sudeste (línea 3-4) once metros; su costado Sudoeste (línea 4-1) ocho metros y su costado Noroeste (línea 1-2) once metros, todo lo que hace una superficie total de ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Noroeste con calle Lamadrid; al Sudeste con parcela de Pedrón Pavón D° 24927 F° 35964 A° 1981; AL Sudoeste con parcela 16 de Rumildo Félix Visca Mat. N° 197546 y al Noroeste con parcela 13 de Francisco Arsaut D° 9809 F° 13768/69 A° 1979. Los ángulos internos no indicados miden 90°, 00' 00". Que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del

Inmueble al Dominio 7071, Folio 8620, Tomo 35, Año 1955 (Hoy matrícula 1.134.671) y empadronado por ante la Dirección de Rentas bajo el número 360307516914. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Miguel Ángel Sironi y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-81998/2004, aprobado en la Dirección Prov. De Catastro con fecha 25 de noviembre de 2004. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Regular de manera provisoria las tareas realizadas en autos los honorarios profesionales del Dr. Carlos Víctor Kramer en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (\$86.101,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.15

10 días - N° 389696 - s/c - 27/07/2022 - BOE

Villa CARLOS PAZ- EXPEDIENTE SAC:2698221 - LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- 30/05/2022. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a la demanda: I.-Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs. 31 como Lote 100 Manz. E cuya designación oficial es LOTE 11 MZ E ubicado en calle Rafael Obligado s/nro y Bioy Casares s/nro de la Comuna de Cuesta Blanca, Ped. Santiago, Depto. Punilla; designado oficialmente al dominio matrícula 1693148, Nro. de cuenta 23050486062/6, Superficie: 649,32 mts. cdos., el que se tramitará como juicio ORDINARIO.II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Cía. SRL - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de autos (fs. 113). III.- Cítese y emplácese a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y

a la COMUNA DE CUESTA BLANCA.V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a las colindantes Sra. Sevilla Leonor y Sevilla Isabel (titulares del lote 10). Respecto de María Angélica Ratto (titular lote 1 -hoy fallecida) y Gonzaga Paez Luis (titular lote 2, hoy fallecido): Cítese y emplácese a sus herederos si se consideren afectados en sus derechos (art 784 in fine del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y atento el lugar de fallecimiento, en un diario de tiraje de CABA.VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC).VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese.VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. FDO: BITTAR Carolina Graciela.PROSECRETARIO/A.LETRADO-OLCESE.Andrés.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 392673 - s/c - 29/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. y Flia. de 6° Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11, en autos caratulados: "CABRAL, CECILIA CARLOTA - USUCAPION - EXPTE. N° 2576669", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 21-RÍO CUARTO 27/04/2022: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por Cecilia Carlota Cabral, DNI N.º 7.660.935, CUIT 27-07663935-2, con domicilio real en calle Sarmiento N.º 189 de la localidad de Berrotarán, nacida el 01/02/1924, estado civil viuda, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veinteañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Sarmiento 189 de la localidad de Berrotarán, Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, designado como Lote 030, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 3,06 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 6,60 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00', lado 3-4 de 21,94 m; a partir de 4, con un ángulo

interno de 90°00', lado 4-5 de 8,40 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-6 de 25,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00'; lado 6-1 de 15,00 m; encerrando una superficie de 230,20 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Isaias Kohen, lados 2-3 y 3-4 con Parcela=6 Lote L-1 Rosa Gladys Alvarez Matrícula N°517477 cuenta N°2403-1070912/4, lado 4-5 con Calle Sarmiento, lado 5-6 con Parcela=7 Analia Rosana Gauna Matrícula N°897321 cuenta N°24030589789/3, lado 6-1 con Parcela=4 Lote 4A Jose Ramon Garcia Matrícula N°472100 cuenta N°24031159752/4; datos de Catastro como Departamento 24, Pedanía 03, Pueblo 06, circunscripción 01, Sección 02, manzana 20, Parcela 30, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 24030712226/1 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 757.230, según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Eduardo Jorge Picca, aprobado por la Dirección General de Catastro conforme Expediente 0572-000517/2007 con fecha 07/02/2008, verificado con fecha 21/12/2021. 2) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Cecilia Carlota Cabral, el día 25/04/2008, todo ello en virtud de la cesión oportunamente efectuada por Escritura N.º 75 de fecha 18/06/2008...Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por MARTINEZ Mariana Jueza de 1ra Inst.

10 días - N° 393333 - s/c - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 31ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. BONALDO, Hugo Luis Valentin en autos "PAREDES, ROSA HAYDEE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, EXPTE. N° 6235134"; cita y emplaza para que en el plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a los sucesores de Nicolás Andrés Rodríguez (indeterminados), y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Unquillo: Lote N° doce de la manzana G sección B en el plano del loteo Los Cigarrales, con una superficie total de 353,80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: 12,20 m2 de frente al Oeste, con calle pública; 12,20 m2 en su contrafrente al Este, con el lote N° 5; 29 m2 en su costado Norte, con el lote 13; y 29 m2 en su lado Sud, con el lote 11; todos del mismo plano y manzana indicados; el que se inscribió en el Registro General en Protocolo de Dominio al N° 12.061-Folio 14.303-Tomo 58, el 22 de mayo de 1.956; hoy MATRICULA 1.170.873; a cuyo fin publíquense edictos en el

Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.

10 días - N° 392599 - s/c - 22/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Múltiple – Sec. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Troncoso, Fanny Mabel en autos: "ALTAMIRANO, JORGE ANTONIO - USUCACION" (Exp. N° 2570477), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 67. CORDOBA, 05/07/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Jorge Antonio Altamirano, argentino, nacido el 13 de enero de 1964, D.N.I N° 16.721.083, CUIL/CUIT N° 20-16721083-0, casado con María Susana Peralta, con domicilio en zona rural de la localidad de Panaholma (segundo vado), es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, con fecha 20 de Octubre del año 1999, de un inmueble designado como Lote 502176-305804, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Hoja 203, P. 502176-305804, ubicado en el lugar Paso de las Bateñas- Corral de Vacas, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado se divide en cuatro tramos, 1-2 que mide 39,89 m., 2-3 que mide 4,06 m., 3-4 que mide 7,03 m., y 4-5 que mide 76,49 m.; al Este el lado se divide en tres tramos, 5-6 que mide 14,57 m., 6-7 que mide 24,59 m., y 7-8 que mide 55,06 m.; al Sur el lado se divide en seis tramos, 8-9 que mide 5,32 m., 9-10 que mide 25,79 m., 10-11 que mide 14,38 m., 11-12 que mide 25,31 m., 12-13 que mide 34,01 m., y 13-14 m. que mide 24,40 m.; al Oeste el lado se divide en cuatro tramos, 14-15 que mide 16,66 m., 15-16 que mide 93,36 m., 16-17 que mide 22,69 m., y el 17-1 que mide 6,21 m. Todo lo cual encierra una superficie de Una hectárea Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve metros cuadrados con Cincuenta y Seis decímetros cuadrados (1ha. 3959,56 ms.2) y linda al Norte: con Río Panaholma; al Sur: con Camino Público; al Este: con Parcela sin designación D°15.848 F°18.663 T°75 A°1951, propiedad de Fermín, Fermina, Rosario y Juana López Cta. N° 2802-0.597.182/6, Cta. N° 2802-0.597.169/9, Cta. N° 2802-0.597.168/1, Cta. N° 2802-0.597.181/8 y, D°81 F°90 T°1 A°1.926 propiedad de Aurora Altamirano de López, ocupado por Alejandro Yañes; y al Oeste: con Parcela sin designación D°15.848 F°18.663 T°75 A°1951, propiedad de Fermín, Fermina, Rosario y Juana López Cta. N°

2802-0.597.182/6, Cta. N° 2802-0.597.169/9, Cta. N° 2802-0.597.168/1, Cta. N° 2802-0.597.181/8 y, D°81 F°90 T°1 A°1.926 propiedad de Aurora Altamirano de López, ocupado por Sucesión de María Eloísa López de Altamirano Cta. N° 2802-2.340.592/7; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 2015 en Expte. Prov. N° 0587-002380/2015 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 2802-0.597.169/9 y 2802-0.597.182/6 a nombre de Fermín López, N° 2802-0.597.168/1 a nombre de Rosario López, N° 2802-0.597.181/8 a nombre de Juana López, y N° 2802-2.340.592/7 a nombre de María Eloísa López.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia en la Matrícula N° 1633618, en razón de lo expuesto en el punto VIII de los Considerandos precedentes (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.-" Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OFICINA, CURA BROCHERO, 05/07/2022.

10 días - N° 393416 - s/c - 08/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo C.C.C y de Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "ZÁRATE, Carolina del Valle- Medidas Preparatorias para Usucapición" (Exp. N°: 9006607), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 04/07/2022. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a José María Loyola y sus Sucesores. Notifíquese. Fdo: Andrés OLCESE (Juez de 1a Instancia). Carolina Graciela BITTAR (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 393472 - s/c - 26/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, en autos: "CANNAS, Salvador Dante – USUCACION. EXP. 1238920", cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, José Gregorio Bazan y/o sus sucesores (titular de cuentas) y los colindantes Marino Bazan y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que

el inmueble que se pretende usucapir resulta una fracción de terreno emplazado en departamento San Javier, pedanía Rosas, municipio Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Designado como LOTE 2514-7690; Nomenclatura Catastral: 29-02-463921-309738.- Conforme mensura obrante en Exp. 0033-64359/2011, Fecha de Visación: 22/10/2012 y Certificado de Subsistencia Parcelario que la cumplimenta, se describe conforme ítem respectivo de la manera siguiente: "Descripción de Parcela" queda conformado de la manera siguiente: "Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Rosas, municipio Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Designado como LOTE 2514-7690 de 11 lados que se describe como sigue: partiendo del esquinero Noreste vértice "C" con un ángulo interno de 89°56' y rumbo al Suroeste mide 6,51 m hasta el vértice D (Linea C-D), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 169°40' hasta el vértice "E" mide 49,35m (Linea D-E), lindando con Camino Publico; desde este vértice con un ángulo de 175° 03' hasta el vértice "F" mide 26,46 m (Linea E-F), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 124°28' hasta el vértice "G" mide 12,22 m (Linea F-G), lindando con parcela sin designación; desde este vértice con un ángulo de 159°53' hasta el vértice "H" mide 21,04 m (Linea G-H), lindando con parcela sin designación; desde este vértice con un ángulo de 209°58' hasta el vértice "I" mide 23,38 m (Linea H-I), lindando con parcela sin designación, desde este vértice con un ángulo de 74° 54' hasta el vértice "J" mide 25,07 m (Linea I-J), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con un ángulo de 165°07' hasta el vértice "K" mide 16,48 m (Linea J-K), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con un ángulo de 174°05' hasta el vértice "A" mide 54,33 m (Linea K-A), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con ángulo de 99°13' hasta el vértice "B" mide 19,53 m (Linea A-B), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139), y cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 177°42' hasta el vértice "C" mide 48,62m (Linea B-C), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139). Encerrando una superficie de 5.609,68m²" (sic) Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lados AB, BC con ocupación de Marino Bazan Expte. 0033-037139/09 parcela 2190 sin datos de dominio, en su costado este lados CD, D E y EF con camino publico, en su costado sur lados FG, GH, HI con parcela sin designación propietario desconocido sin datos de dominio y en su costa-

do oeste lados IJ, JK, KA con ocupación de Marino Bazan Expte. 0033-037139/09 parcela 2190 sin datos de dominio. NO AFECTA DOMINIO – AFECTA CUENTA 2902-0420611/1 DE JOSE GREGORIO BAZAN. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 05 de julio de 2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.07.05.

10 días - N° 393630 - s/c - 21/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 18° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 7675209", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Téngase presente lo manifestado en relación a la superficie del inmueble. Proveyendo al escrito interpuesto en el expediente acumulado N° 10176806: téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble ubicado en Pedanía Remedios, Departamento Rio Primero, provincia de Córdoba, que se designa en su Plano Oficial como Lote 529499-420718, cuya superficie total es la de 12Has 2431m² (doce hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados), a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Atento encontrarse indeterminado el demandado, dese intervención a la Sra. Asesora Letrada Civil que por turno corresponda. Cítese y emplácese por el término de treinta días a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Monte Cristo, y a los colindantes del inmueble (art. 784 del C. de P.C.) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo, quien deberá hacer saber a las partes que el mismo deberá mantenerse durante todo el trámite del juicio (art. 786 del C. de P. C.). Oficiese a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese.— Sin perjuicio de ello, se recuerda a la parte actora que el art. 783 bis del CPC, dispone que el tribunal deberá agotar todos los medios necesarios para determinar la existencia de titulares dominiales y en su caso el domicilio real y efectivo de los mismos, debiendo disponer

medidas para mejor proveer cuando a su juicio los informes producidos en la etapa preparatoria no resultaren suficientemente claros y precisos. FDO: ALTAMIRANO, EDUARDO CHRISTIAN - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - BAEZ, VERONICA CECILIA - PROSECRETARIO/A LETRADO." / DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE; Una FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Pedanía Remedios, Departamento Rio Primero, provincia de Córdoba, que se designa en su Plano Oficial como Lote 529499-420718 y que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1, con rumbo al Este con Ángulo Interno de 89° 49' 34", se medirá lado 1-2=187.65m, lindando por el Costado Norte con Parcela ocupada por Estela Maris Araya, cuenta 2511-2490208-1; Desde el vértice 2, con Ángulo Interno 90° 10' 26", se medirá lado 2-3=652.98m, lindando por el Costado Este con: 1) Parcela de Eduardo Dalmasio Ramos, cuenta 2511-0124711-5, Folio 16362, Año 1986; 2) Parcela 2123-5467, de LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA, cuenta 2511-2493539-6, MFR 1282148, Expte. 0033-54441/2001; Desde el vértice 3, con Ángulo interno de 89° 30' 09", se medirá lado 3-4=187.66m, lindando por el Costado Sur con Parcela de LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA, cuenta 2511-0124379-5, MFR 1504858, expediente 0033-98354/2016; Desde el vértice 4, con Ángulo interno 90° 29' 51", se medirá lado 4-1=651.92m, lindando por el Costado Oeste con Parcela de Gerardo Carlos Yori, Omar Horacio Gazzoni, Edgardo Pablo Gazzoni, Dante Nelson Gazzoni, Fernando Marcelo Gazzoni, Leonardo Daniel Gazzoni, MFR 189779, cuenta 2511-1721511-6. Todo lo cual hace una superficie total de 12Has 2431m², conforme surge del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Ayala, MP 4145 debidamente visado por la Dirección General de Catastro (Expte. Prov. 0033-105988/2017). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 2511-2493318-1, con Nomenclatura Catastral 2511021210576400. Tal como se ha expresado anteriormente, el inmueble en cuestión no afecta dominio alguno, con lo cual no existe matrícula ni folio real con el cual identificar el referido inmueble ante el Registro General de la Provincia.

10 días - N° 393747 - s/c - 30/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10049948 - SOSA, SUSANA PATRICIA - USUCAPIÓN", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia Control Niñez y Adolescencia Penal Juvenil Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ – Juez, Secretaría

Fernando Sebastián Del Grego, se ha dictado el siguiente Decreto: CORRAL DE BUSTOS, 16/06/2022. Téngase presente la boleta de aportes que adjunta. Complete diferencia de aportes a Caja de Abogados conforme la base imponible. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 01/02/2022): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de José Sosa y/o sus sucesores y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral José Sosa y/o sus Sucesores (cnf. Informes agregados con fecha 01/02/2022 y 15/02/2022), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir (Juan Ateño Sosa cnfr. informe de fecha 28/09/2021), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Fernando Daniel Sosa (debiendo precisar el domicilio si lo conociere), BM S.R.L. y Sucesores de Artemio Juan Gusella- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –conforme informe de Municipalidad-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo

fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.-” Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble según matrícula 1805973: Fracción de terreno que se designa como lote 1 de la manzana 6, del plano oficial de corral de bustos, pedanía Liniers, dpto. Marcos Juárez, pcia de Córdoba cuya superficie es de 750 metros cuadrados, y que linda al noreste con parcela 13 de Fernando Daniel Sosa y Susana Patricia Sosa, al sudeste con parcela 7 de bm s.r.l., al sudoeste con parcela 11 de sucesión indivisa de Artemio Juan Gusella, y al noroeste con calle colón. Descripción del inmueble según plano para usucapir: el inmueble se describe: partiendo del vértice A, con una dirección Sudeste y una distancia de 50 mts., llegamos al vértice B; y linda con parcela 13, de FERNANDO DANIEL SOSA y SUSANA PATRICIA SOSA – matrícula N° 380.243, propiedad N°1905-0.929.508/9; a partir de este con una dirección Sudoeste a una distancia de 15 mts. Llegamos al vértice C, y linda con parcela 7, de BM S.R.L., matrícula N° 1.268.087, propiedad N° 1905-0251453- 2; a partir de este con una dirección Noroeste y una distancia de 50 metros llegamos al vértice D, y linda con parcela 11 de sucesión indivisa de ARTEMIO JUAN GUSELLA, propiedad N° 1905-0093710/0; y a partir de este con una dirección Noreste y una distancia de 15 mts. Llegamos al vértice de partida A, lindando con calle Colon, encerrando una superficie de 750 metros cuadrados. Of. 06/07/2022.- firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- 06-07-2022.-

10 días - N° 394075 - s/c - 12/08/2022 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO - USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 10747990 - Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 01/07/2022. Por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese al demandado Pedro Naval Cuello y a sus sucesores para que en el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para

que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de Villa Nueva a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiese al Señor Oficial de Justicia. Notifíquese. VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALAZZA Renato Antonio. PROSECRETARIO/A LETRADO. VILLA MARIA, 05/07/2022. Téngase presente lo manifestado. Aclárese el proveído que antecede en la parte que ordena, “emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho;” cuando lo correcto es: “emplácese a la Municipalidad de Villa Nueva en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.” Notifíquese en forma conjunta con el proveído de fecha 01/07/2022. VALAZZA Renato Antonio. PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS DEL INMUEBLE: UBICACIÓN DE LA PARCELA: Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 – S. 02 – Mz. 043 – P, 002 de la manzana oficial 16 Secc. II; la referida manzana se encuentra rodeada por las calles Tucumán, Independencia, La Rioja. Florida. IDENTIFICACIÓN DE LOS LIMITES – COLINDANTES-: un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m2), estado sin edificar, se deslindaron los muros poseyendo los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A y con rumbo el sureste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea A-B de 40.04 metros de longitud, materializada por un alambrado, linda es este costado con calle Independencia, desde el vértice B y con rumbo al suroeste, hasta encontrar el vértice C, cons-

tituyendo el límite Sureste, línea B-C de 40.09 metros de longitud, materializada por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor y una longitud de 7.03 metros y por un alambrado hasta completar la longitud total de la línea, linda por este costado con Resto de la Parcela 2 Cuenta N° 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello, no se encontraron antecedentes de Dominio, Consta Exp N° 0033-044718/2009 de Mensura de Posesión a nombre de los Poseedores Susana Beatriz Flores y Juan Carlos Rodríguez; desde el vértice C, con rumbo al noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 39.51 metros de longitud, materializada por un alambrado, lindando por este costado con Parcela 3 de Clara Cuello de Sequeira (D° 18667, F° 22829, A° 1953); desde el vértice D, con rumbo al noreste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida y cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea D-A de 39.36 metros de longitud, materializada por un alambrado en una longitud de 27.22 metros y por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor en una longitud de 12.14 metros, linda en este costado con Parcela 1, Cuenta N° 1605-1919508/6 a nombre de Mercedes Prado, no se encontraron antecedentes de Dominio; el ángulo en el vértice A es 88°28'; en el vértice B es 90°45'; en el vértice C es 88°11'; en el vértice D es 92°36'; todo lo descripto anteriormente encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m²). El lote se encuentra sin edificar. COLINDANTES: sobre calle Independencia esq La Rioja N° 1410: Susana Beatriz Flores y Juan Carlos Rodríguez; Independencia lindando con vértice A: casa desocupada, según registro de antecedentes Mercedes Prado, por atrás vértice C-D frente sobre calle Rioja N° 1430: SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, y Fornes María Cristina. la mensura afecta en forma total y coincidente al Lote 9 la Parcela 2 de la Manzana Oficial 16, Sección II, de barrio Florida de la Localidad de Villa Nueva. No se encontraron antecedentes de Dominio, y se encuentra empadronado en mayor superficie en la cuenta número 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello. Expediente Prov: 0588-008697/2018,

Datos de Cuentas (Dirección General de Catastro): Cuenta de Origen 160510080499, Cuenta de Destino 160541930679. Se realizó la correlación de títulos de la parcela 3, ubicada al suroeste del lote mensurado, obteniendo los siguientes antecedentes: D° 18667, F° 22829, T° 92, A° 1953. Autos: "CUELLO se SEQUEIRA Clara- Posesión Treintañal". Fecha 13 de abril de 1953. Juez: Dr. Armando Pederneira, Secretaria José E. Pueyrredón, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María. Resolución: Aprobar la sumaria de posesión treintañal en cuanto a derecho corresponde y sin perjuicio de terceros, interponiendo para su mayor validez, la pública autoridad que el tribunal inviste debiendo notificarse a la Dirección General de Rentas y Registro de la Propiedad a los efectos de la inscripción del dominio a nombre de Clara CUELLO de SEQUEIRA, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la Localidad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba, en la Manzana 16 de la Sección Segunda, compuesta de 79,00m de frente a calle Rioja, por 60,80m de fondo, o sea una superficie de 4.803,20m², que lindan: al Norte con Sucesión de Margarita Viuda de Cuello; al sud, con calle Florida; al este calle Rioja; y al Oeste con Sucesión de Carmen Ovieda. EL DOMINIO NO CONSTA.

10 días - N° 394082 - s/c - 11/08/2022 - BOE

Villa CARLOS PAZ- JUZG. 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION cccY f vcpAZ- SEC 11(EX 2)-EXPEDIENTE SAC: 2698221 - LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-30/05/2022. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a la demanda: I.-Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs. 31 como Lote 100 Manz. E cuya designación oficial es LOTE 11 MZ E ubicado en calle Rafael Obligado s/nro y Bioy Casares s/nro de la Comuna de Cuesta Blanca, Ped. Santiago, Depto. Punilla; designado oficialmente al dominio matrícula 1693148, Nro. de cuenta 23050486062/6, Superficie: 649,32 mts. cdos., el que se tramitará como juicio ORDINARIO.II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Cía. SRL - titular registral

del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de autos (fs. 113).III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA.V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a las colindantes Sra. Sevilla Leonor y Sevilla Isabel (titulares del lote 10). Respecto de María Angélica Ratto (titular lote 1 -hoy fallecida) y Gonzaga Paez Luis (titular lote 2, hoy fallecido): Cítese y emplácese a sus herederos si se consideran afectados en sus derechos (art 784 in fine del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y atento el lugar de fallecimiento, en un diario de tiraje de CABA.VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC).VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese.VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. FDO: BITTAR Carolina Graciela. PROSECRETARIO/A.LETRADO-OLCESE. Andrés.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

9 días - N° 393685 - s/c - 21/07/2022 - BOE